CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(10:05 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Alguna o algún diputado faltó por pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta ha sido distribuida con antelación y se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este Órgano Legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 42 puntos.

(Se inserta orden del día)

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Mesa Directiva.
- 5.- Uno de la Comisión de Atención al Desarrollo a la Niñez, mediante el cual solicita una prórroga respecto a tres iniciativas presentadas ante el pleno.
- 6.- Tres, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales solicita prórroga respecto a tres iniciativas presentadas ante este pleno.
- 7.- Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicita prórroga, respecto a dos iniciativas presentadas ante este pleno.
- 8.- Uno, de la Comisión de Igualdad de Género; mediante el cual solicita ampliación de turno respecto a dos iniciativas presentada ante el pleno.
- 9.- Uno, del diputado Federico Döring Casar, respecto a la participación de la Secretaria de Administración y Finanzas del gobierno de la Ciudad de México, ante este pleno.
- 10.- Uno de las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Píccolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual retiran una iniciativa presentada ante el pleno.

- 11.- Diecisiete, de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales da respuesta a asuntos aprobados por el pleno.
- 12.- Uno, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite información.
- 13.- Uno, de la Subsecretaría de Gobierno, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por este pleno.
- 14.- Dos, del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite información.

Solicitud de licencia

15.- De la diputada Leticia Esther Varela Martínez y toma de protesta de la diputada suplente Alicia García Flores.

Iniciativas

- 16.- Con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 2 y 3 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal; suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.
- 17.- Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 18.- Con proyecto de decreto por el que se derogan diversas porciones normativas, apartados, numerales e incisos, de los artículos 4, 11, 18, 27, 29, 32, 33, 35, 36, 44, 45, 48 y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 19.- Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado b, fracción III, se adiciona la fracción VIII al artículo 71, recorriéndose las subsecuentes, y un segundo párrafo al artículo 78, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; suscrita por la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 20.- Con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 21.- Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en materia de aprovechamientos por obras y construcciones; suscrita por la diputada Isabela Rosales Herrera, el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva, ambos integrantes del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; la diputada Teresa Ramos Arreola, integrante del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Federico Döring Casar, el diputado Jorge Triana Tena, ambos integrantes del Partido Acción Nacional y el diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social.
- 22.- Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo último a los artículos 96 y 100, ambos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con el fin de que las iniciativas y puntos de acuerdo, sean elaborados con prospectiva de género y con lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista; suscrita por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA.
- 23.- Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en materia de ingresos excedentes; suscrita por el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 24.- Con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, apartado b, numeral 2, y 30, numeral 1, inciso e) de la Constitución Política de la Ciudad de México, y artículos 95 fracción V y 96 fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 25.- Con proyecto de decreto por el que se modifica el título del capítulo V y se reforman los artículos 150, 151 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, así como se adhiere el artículo 36 bis y la fracción XIV al párrafo 6 del artículo 71 de la Ley Orgánica de alcaldías de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del grupo parlamentario de MORENA.
- 26.- Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 27.- Con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 13 normativa "d" numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, presidenta; diputada Paula Adriana Soto Maldonado, vicepresidenta; diputado Víctor Hugo Lobo Román, secretario; diputado Efraín Morales Sánchez,

integrante y diputada Martha Soledad Ávila Ventura, integrantes, todos de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

Dictámenes

- 28.- Por el que se reforma el artículo 177, párrafo tercero, del Código Fiscal del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Hacienda.
- 29.- Para la entrega de la medalla al Mérito Policial 2018; que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 30.- Por el que se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración y Procuración de Justicia.
- 31.- Por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Proposiciones

- 32.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que incremente el presupuesto destinado a la Universidad Nacional Autónoma de México y se respete su autonomía; suscrita por el diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 33.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que realice las acciones necesarias a efecto de proteger al ajolote, por considerarse una especie endémica de la Ciudad de México en vías de extinción; suscrita por la diputada Evelyn Parra Álvarez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 34.-Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar, de manera respetuosa, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI), que, con base a sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo, el retiro de espectaculares en azoteas y se inicie el reordenamiento de la publicidad exterior conforme a derecho; suscrita por la diputada Lilia Maria Sarmiento Gómez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

- 35.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en un plazo de 15 días, rinda un informe detallado y pormenorizado sobre el uso y destino de los recursos del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito; suscrita por la diputada Leticia Estrada Hernández, integrante del grupo parlamentario de MORENA.
- 36.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a las presidencias de las comisiones de este órgano legislativo, para que den a conocer los proyectos de dictámenes o documentos que serán discutidos en las reuniones de trabajo de las mismas, y se distribuyan a las diputadas y diputados integrantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la celebración de estas, en los términos del artículo 215 fracción VII inciso b) del Reglamento Interior del H. Congreso de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 37.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso de la Ciudad de México, para que en el paquete del presupuesto 2019, considere una partida presupuestal para la realización de un programa de entrega de aparatos auditivos, tratamiento y apoyo a niños con microtia en la Ciudad de México; suscrita por la diputada Evelyn Parra Álvarez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 38.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente de la ciudad de México, Dra. Marina Robles García, a la titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, Lic. Rosalba Cruz Jiménez, y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen la recuperación y rehabilitación para la preservación del Rio Magdalena, ubicado a un costado de la avenida Universidad en la alcaldía Coyoacán; suscrita por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México a que, en el análisis del presupuesto 2019, tenga a bien asignar los recursos suficientes y necesarios a la Secretaria de Salud y a la Secretaria de Obras, ambas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada concluyan las obras y este año pueda entrar en servicio,

garantizando la disponibilidad del recurso humano y los gastos de operación del Hospital General de Cuautepec, bajo la operación de la Secretaria de Salud, de acuerdo con el convenio de colaboración con esta secretaría, para garantizar de forma asequible el derecho a la salud de la población de las colonias de la zona de Cuautepec; suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del congreso de la Ciudad de México a que, en el análisis del presupuesto 2019, tenga a bien asignar los recursos suficientes y necesarios a la Secretaria de Educación y a la Secretaría de Obras ambas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, concluyan las obras de mantenimiento y operación de la Escuela de Estudios Superiores de Gustavo A. Madero y de las dos preparatorias de Gustavo A. Madero plantel Tokio y plantel San Juan de Aragón, cuyos planes de estudio certifica y respalda nuestra Universidad Nacional Autónoma de México; suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para que en el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se etiqueten 300 millones de pesos para la ampliación de la construcción y funcionamiento de la línea 7 del Sistema de Transporte Metrobús de indios verdes a Cuautepec; suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

42.- Con motivo del paquete económico 2019; del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se hace del conocimiento de este Congreso el comunicado de la Mesa Directiva por el que se dan a conocer los días inhábiles para efecto de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional, juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, transparencia y electoral relacionados con el Congreso de la Ciudad de México, correspondientes a diciembre de 2018 y enero de 2019.

Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo mencionado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles, para efecto de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional, juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, transparencia y electoral relacionados con el Congreso de la Ciudad de México correspondientes a diciembre de 2018 y enero de 2019.

Acuerdo:

Primero.- Se determinan como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional, de transparencia y electoral relacionados con el Congreso de la Ciudad de México: 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de diciembre, todos del 2018, así como 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 de enero de 2019. Durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos legales.

Segundo.- Que con el fin de dar certeza jurídica se hará del conocimiento de la ciudadanía en lo general, el acuerdo correspondiente mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y en el portal institucional de internet de este Poder Legislativo.

Tercero.- Notifíquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto.- La Oficialía Mayor, la Coordinación de Servicios Parlamentarios y la Unidad de Transparencia serán las encargadas de proporcionar las condiciones necesarias para dar cumplimiento del presente acuerdo.

Disposiciones Transitorias.-

Primera.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su exacta observancia.

Segunda.- Las disposiciones del presente acuerdo entrarán en vigor el día 20 de diciembre de 2018.

Ciudad de México, a los 19 días de diciembre de 2018.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El Pleno de este Congreso ha quedado debidamente enterado. Notifíquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Se informa a este Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Atención al Desarrollo a la Niñez, una solicitud de prórroga para la elaboración de dictámenes de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción III el artículo 9 de la Ley de Bebé Seguro en la Ciudad de México, presentada el 8 de noviembre de 2018 y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento ambos del Congreso, a la Comisión de Atención al Desarrollo a la Niñez.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo, se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 285 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada el 13 de noviembre de 2018 y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento ambos del Congreso, a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Con proyecto de decreto que se adiciona un capítulo al título quinto del libro primero del Código Penal para el Distrito Federal, presentada el 15 de noviembre de 2018 y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento ambos del Congreso, a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y a la de Atención al Desarrollo a la Niñez.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la diputada Secretaria, en votación económica y en un solo acto, pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno, si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo, del Reglamento del Congreso, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento de este Congreso que se recibieron, por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tres solicitudes de prórroga para el estudio y dictamen de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se expide la ley que otorga un apoyo económico a las abuelas que cuidan a sus nietas y nietos menores de edad residentes en la Ciudad de México, presentada ante el pleno el 25 de octubre de 2018 por las diputadas Teresa Ramos y Alessandra de la Vega Píccolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento ambos del Congreso, a las comisiones unidas de Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con proyecto por el que se expide la ley que otorga apoyo económico a las madres y padres que se quedan al cuidado del hogar, residentes en la Ciudad de México, presentada el 23 de octubre de 2018, por las diputadas Teresa Ramos y Alessandra de la Vega Píccolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento ambos del Congreso, a las comisiones unidas de Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y la de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

En atención a dichas iniciativas, esta Presidencia informa que no ha lugar a conceder las prórrogas en comento, toda vez que con fecha 18 de diciembre del presente año, la Comisión de Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, misma que dictamina en unión con la Comisión solicitante, pidió la prórroga correspondiente a las iniciativas enunciadas con antelación, misma que fue concedida por el pleno en la sesión de referencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 260 segundo párrafo y 262 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presentada el 18 de octubre del 2018 y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con sustento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y por lo que hace únicamente a la última iniciativa enunciada, solicito a la diputada Secretaria en votación económica pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento de este Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos una solicitud de prórroga para el estudio y dictamen de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 3, 5, 8, 9, 14 y 18 de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México, presentada el 16 de octubre del 2018 y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con proyecto de decreto por medio del cual se expide la Ley de Tianguis de la Ciudad de México, presentada el 15 de noviembre del 2018 y turnada con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y la de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

Por lo cual con fundamento en lo establecido por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la diputada Secretaria en votación económica y en un solo acto pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso, se concede la prórroga solicitada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de este Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Igualdad de Género, una ampliación de turno respecto a las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona un artículo 183 bis al Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por las diputadas Paula Adriana Soto Maldonado, Alessandra Rojo de la Vega Píccolo y el diputado Federico Döring Casar, integrantes de los grupos parlamentarios de MORENA, Partido Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional, respectivamente, presentada el 18 de diciembre de 2018 y turnada, con

fundamento en los artículos 32 fracción XXX de Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado y el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrantes de los grupos parlamentarios de MORENA y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, el 18 de diciembre y turnada, con fundamento en los artículos 32, fracción 30 de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Así también esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Igualad de Género, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento del Congreso, dichas iniciativas se turnan a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Igualdad de Género para efectos de dictaminación.

Se hace del conocimiento de este Congreso, que se recibió un comunicado por parte del diputado Federico Döring Casar, respecto a la participación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México ante este Pleno.

Esta presidencia hace del conocimiento de este Congreso, que se recibió por parte de las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Píccolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, una solicitud de retiro de iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley del Primer Empleo de la Ciudad de México, presentada el pasado 18 de octubre del año en curso y turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y de Juventud. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II, XI, XXXI de la Ley Orgánica, 5, fracción XIII y 95, penúltimo párrafo del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se turna el oficio de referencia a las Comisiones mencionadas para los efectos a que haya lugar.

Se hace del conocimiento de este Congreso, que se recibieron 17 comunicados de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por los cuales se da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turnan a los diputados proponentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno, que se recibió un comunicado por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual se informa que se aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio. Por lo que este Congreso queda debidamente enterado. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Congreso.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno, que se recibió un comunicado por parte de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual, se da respuesta a asuntos aprobados por este órgano legislativo. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los diputados proponentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno, que se recibieron dos comunicados por parte del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de los cuales remiten información a este órgano legislativo. Se hace del conocimiento que con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna a la Junta de Coordinación Política para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno, que se recibió una solicitud de licencia de la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Proceda la Secretaría a dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de referencia.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. Presente.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2018.

La que suscribe, diputada Leticia Esther Varela Martínez, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, párrafo tercero, 25, fracciones XXVIII y XLVII, 13, fracción XVI y 29, fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como del artículo 2, fracción XVIII y 47, 11 numeral segundo, 12 numerales 1, 2 y 3 y el artículo 79 fracción IV y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted respetuosamente someta a la aprobación del pleno del

Honorable Congreso de la Ciudad de México, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del ejercicio del cargo que he desempeñado como diputada con efectos a partir del día 20 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente diputada Leticia Esther Varela Martínez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso, 5 fracción XVIII, así como 12 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si es de aprobarse la licencia que solicita la diputada Leticia Esther Varela Martínez.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la licencia solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge Gaviño, perdón, antes permítame.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Señor Presidente, para hacer un breve comentario sobre la licencia solicitada por la diputada Leticia Varela.

Desde luego nosotros, al igual que en otras ocasiones, no estamos de acuerdo que se vaya. Estamos perdiendo aquí en el Congreso una defensora leal de los derechos de los animales y ojalá la persona que la sustituya tenga la misma pasión y el mismo interés por este derecho de los animales no humanos, de los sintientes.

Ese sería mis comentarios, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Gaviño.

Proceda la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la licencia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Este Congreso aprueba la solicitud de licencia a la diputada Leticia Esther Varela Martínez.

Hágase del conocimiento de la ciudadana Leticia Esther Varela Martínez y cítese a la diputada suplente Alicia García Flores, para que rinda la protesta constitucional correspondiente.

Se informa que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana Alicia García....

Sí, por favor si diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- (Desde su curul) Muchísimas gracias Presidente.

Sólo para despedirme, por supuesto desde este lugar darle las gracias a la doctora Claudia Sheinbaum, nuestra Jefa de Gobierno, por pensar en mí para encabezar la agencia de atención animal.

Ella junto con nuestro Presidente Electo firmó una carta para el bienestar animal, y la verdad, es un honor que se haya fijado, cualquier animalista estaría honrado de encabezar esta agencia. Por eso lo agradezco mucho.

Quiero por supuesto agradecerle a mi bancada, gracias por el apoyo, por la solidaridad siempre hasta el último momento. Se los agradezco.

A los aliados, al PES le agradezco muchísimo siempre su apoyo; al PT, al Presidente de la Mesa Directiva, muchas gracias por su paciencia, por su buena conducción; por supuesto al PT, a la coordinadora, a todas mis amigas por supuesto no puedo dejar porque sería injusto decir que toda la bancada del PT es aliada de nosotros, a excepción de una de las diputadas que vendió el contrato colectivo de los sobrecargos de Mexicana, lo tengo que decir por justicia de los amigos sobrecargos, y al Verde, a las compañeras del Verde Ecologista, qué lástima que no están, coincidir con ellas, ah allá están, coincidir con ellas en temas tan importantes, pues fue una grata sorpresa y desde la trinchera que yo esté, por supuesto que van a contar con una aliada.

En los demás partidos encontré gratas sorpresas de amistad, de verdad que les deseo la mejor de las suertes en este primer Congreso; a los demás partidos en donde no tuve o compañeros que no tuve coincidencia, les agradezco algo, por reafirmar mi postura y por reafirmar que estoy del lado correcto de la historia, que estoy con MORENA, que estoy con Andrés y con Claudia Sheinbaum.

También les agradezco mucho a los vecinos de Coyoacán y a los vecinos de Benito Juárez por su confianza, por la confianza que depositaron en mí, también en mi suplente Alicia García y no los voy a defraudar, donde esté vamos a seguir luchando por Benito Juárez y Coyoacán para que sean alcaldías libres, que sean alcaldías en donde se vea la mejora desde la misma alcaldía. No los voy a defraudar, he estado en muchas trincheras; en Benito Juárez y Coyoacán siempre he luchado por estas dos demarcaciones.

También quiero agradecer a los asesores y a todos los trabajadores, tenemos un tema pendiente las diputadas y los diputados, los trabajadores de limpieza están en condiciones no óptimas, hay un *outsourcing* que les tenemos, que se les debemos, por lo menos atender este tema. Se los dejo ahí como una petición muy sentida.

Por supuesto a mi equipo, muchas gracias porque sin ellos no estaría donde yo estoy.

Muchísimas gracias a todos y éxito, no importa el color, no importa la razón, no importa en dónde estén, éxito, porque si ustedes tienen éxito, la ciudad también lo va a tener.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Evelyn.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- (Desde su curul) Sí, muchas gracias, Presidente.

Para comentarle también a nuestra amiga, compañera Lety Varela, que precisamente hemos estado en diferentes trincheras trabajando y se te reconoce mucho ese trabajo, tu labor, tu desempeño y sobre todo el compromiso. Sabemos muy bien que a dónde vas no lo vas a hacer bien, lo vas a hacer excelente, porque eres alguien realmente muy dedicada.

Felicidades y la verdad es que mucho éxito, Lety, enhorabuena.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul)

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Sí, Presidente, si por medio de su conducto quisiera aprovechar el uso de la palabra, para que a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA le pueda expresar nuestro reconocimiento a nuestra compañera diputada Leticia Varela.

Desearle el mejor de los éxitos, porque creemos que tiene la gran capacidad de llevar a cabo el nuevo encargo en el Gobierno de la Ciudad, y creemos que, en su espíritu de defensa de los animales, como de su compromiso a otros temas de justicia social, van a alcanzarla en esta nueva toma de responsabilidades.

Le mandamos todo nuestro cariño y obviamente nuestro apoyo desde esta trinchera, toda la fracción parlamentaria te desea el mejor de los éxitos, muchos abrazos y enhorabuena.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- (Desde su curul)
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete Guerrero.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- (Desde su curul) Diputada Lety, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo te deseamos todo el éxito, sabemos que aquí pasaste con un gran brillo y seguramente lo seguirás teniendo en tu nueva encomienda y ten la seguridad de que en esta bancada contarás con amigas que siempre te estarán apoyando y reconocer toda tu labor en defensa de los animales.

Muchísimas gracias.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lourdes Paz, adelante.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- (Desde su curul) Gracias, Presidente.

No quiero pasar, dejar el momento para decirle a la diputada Leticia Varela, muchas gracias, más allá de su lucha por la defensa de los animales, es una mujer muy sensible, es una mujer muy consciente que ayuda a todos sin mirar a quién.

Muchas gracias, Lety. Siempre lo he dicho, era de lo mejorcito que teníamos en la bancada. Enhorabuena y todo el éxito.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Muchas gracias, diputado Presidente.

Lety Varela, se va una persona maravillosa, una gran aliada. Vamos a extrañarla aquí en esta bancada, te deseo lo mejor, yo sé que lo harás y éxito siempre. Un abrazo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Nazario.

Desde esta directiva despedimos deseándole lo mejor a la diputada Leticia Varela. Éxito, compañera diputada.

Se informa que se encuentra a las puertas del recinto la ciudadana Alicia García Flores, a quien se le tomará su Protesta de Ley.

En consecuencia, se designan en Comisión de Cortesía a las y los diputados Valentina Batres Guadarrama, María de Lourdes Paz y José Martín Padilla.

Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a los diputados se pongan de pie.

LA C. ALICIA GARCÍA FLORES.- Buenos días a todos y a todas.

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada del Congreso de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México; y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Se invita a la diputada Alicia García Flores a ocupar su curul a efecto de incorporarse a los trabajos de este Congreso, en términos del artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios cerrar el sistema de asistencia electrónico.

Se ruega a las y los diputados tomar sus lugares para continuar con el orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

Compañeras diputadas y diputados de este I Congreso:

Solicito a la Presidencia insertar en el Diario de los Debates el texto íntegro de la propuesta que someto a su consideración.

Mucho se ha dicho sobre la vida y su defensa. Hay quienes sostienen que se trata del bien máximo que una persona puede tener, meta y objeto de los derechos humanos, elemento *sine qua non* de la condición humana. Existen otras posturas tomadas por entidades y estados, las cuales consideran a la vida como un derecho que hay que ganarlo y mantenerlo, siendo ellas las ejecutoras de complejas maquinarias estatales tendientes a revisar, decidir, juzgar y aplicar las medidas en cada caso particular.

El espíritu progresista y garantista de la Constitución Política de la Ciudad de México, da un paso al frente en sus criterios agregando el concepto de dignidad, dignidad a la compleja ecuación que consiste en la vida. Desde sus inicios en su artículo 3 de este texto fundamental, señala *La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos*. Con esta radical propuesta, la Constitución de la Ciudad de México cambia el enfoque biocéntrico, no sólo de la normatividad, sino de la concepción de los derechos humanos.

La Constitución respeta, protege y tutela la libre autodeterminación de los individuos y el libre desarrollo de la persona; ve la vida y la muerte de las personas como un solo ciclo y parte de uno mismo proceso sin distinción.

Así pues, nuestra Constitución nos concede el máximo derecho de morir y vivir, de una forma digna, humana, respetable, apropiada y decorosa. Para tal efecto la Ciudad de México cuenta con la Ley de Voluntad Anticipada, la cual tiene por objeto establecer y regular las normas, requisitos y formas de realización de la voluntad de cualquier persona con capacidad de ejercicio respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos y/o

procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona, cuando por razones médicas, fortuitas o de fuerza mayor sea imposible mantener su vida de manera natural.

Este objeto, como toda la norma, representa una avanzada en el orden legislativo global, pues proporciona a los médicos medios para proporcionar un deceso digno y humano, para los habitantes de la ciudad que así lo deseen. Sin embargo, y puesto que la Ley de Voluntad Anticipada es anterior a la Constitución, encontramos que sus objetos y operaciones toman rumbos separados por escasos grados que a posteriori, desembocan en metas distantes y distintas entre sí.

La Ley de voluntad anticipada pretende regular las prácticas de la ortotanasia, la cual es descrita en la fracción XIII en su artículo número 3 como muerte correcta. Distingue entre curar y cuidar, sin provocar la muerte de manera activa, directa o indirecta, evitando la aplicación de medios, tratamientos y/o procedimientos médicos obstinados, desproporcionados o inútiles, procurando no menoscabar la dignidad del enfermo en etapa terminal, otorgando los cuidados paliativos, las medidas mínimas ordinarias y tanatológicas y en su caso la sedación controlada. Eso no es vivir.

Lo que a primera instancia se presenta como una coherencia con el texto constitucional, es a la luz de su análisis una discordancia entre la citada ley y el texto constitucional del cual emana.

Se pretende actualmente armonizar el texto constitucional con la ley general en la materia, de tal forma que los principios constitucionales se vean reflejados en la Ley de Voluntad Anticipada, ello es así pues el hecho aislado de garantizar el concepto de dignidad resulta insuficiente.

Por tanto, es menester entonces respetar la autodeterminación de las y los ciudadanos de nuestra ciudad, garantizando la libre determinación personal que faculta a la persona, es como administrar su vida y su voluntad, decidiendo cuál es su bien máximo y cómo se encamina en pos de ello, criterios válidos para el manejo de su vida diaria como para la disposición de sus últimos momentos.

Por ello se pretende reformar diversos artículos de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal con la finalidad de que sea la voluntad del solicitante el criterio total y central de su aplicación. Esto como un primer paso tendiente a la perfecta armonización

del texto constitucional con las leyes generales secundarias y reglamentos que devengan de su interpretación.

De esta manera se pretende reformar el artículo 2 de la Ley de Voluntad Anticipada, cambiando el concepto de ortotanasia por eutanasia, por la eutanasia voluntaria, suprimiendo por ende la segunda parte de este artículo.

De igual forma se pretende modificar la fracción XIII del artículo 3 al replicar aquí el cambio de conceptos mencionados y agregar la definición de eutanasia voluntaria.

Por lo anteriormente expuesto, se propone modificar los artículos 2 y 3 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, bajo los términos planteados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Nazario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidente.

Voy a empezar por describir las condiciones del empleo que se viven en la Ciudad de México, que son las preocupaciones que animan esta iniciativa.

El objetivo que buscamos con esta iniciativa de reforma al artículo 158 del Código Fiscal, es reducir gradualmente el impuesto sobre nómina para quitar las barreras a la formalidad. El propósito es que sea cada vez menos caro contratar a los trabajadores en condiciones formales e incentivar el empleo formal.

Es grave lo que se vive en la Ciudad de México, pareciera que no nos damos cuenta. En la Ciudad de México de los 4 millones de trabajadores o de personas ocupadas, 1 de cada 2 no cuentan con seguridad social.

Nuestra Ciudad tiene una tasa de desocupación del 4.5%. ¿Esto qué nos dice? Que sí, es una de las entidades de las 3 entidades con mayor tasa de desocupación del país, de acuerdo a los reportes del INEGI del último trimestre de este año. Pero también la tasa de informalidad que tiene la Ciudad de México es de las más altas, el 48.9% -ya lo dije-, 1 de cada 2 trabajadores no tiene prestaciones sociales; además 1 de cada 3 trabajadores se encuentran en el sector informal.

La realidad no solamente de desempleo, sino de subempleo, de bajas prestaciones sociales, animan esta iniciativa para buscar que la carga que tienen los trabajadores la puedan redireccionar, la carga fiscal la puedan redireccionar: uno, en más trabajo; dos, en mejores prestaciones; tres, en mejores sueldos.

¿De qué tamaño es esta dimensión de eliminar el impuesto sobre nómina? Estamos hablando de más de 20 mil millones de pesos, estamos hablando de 20 mil millones de pesos que se lo quitamos al gobierno y que buscamos que sea para el trabajo. Con esos 20 mil millones de pesos en la economía se podrían generar más de 200 mil empleos con un ingreso promedio de 8 mil pesos mensuales; esto quiere decir que sí es una cifra representativa para la economía y para el mercado, no es una cifra menor.

Además, consideramos que la carga fiscal que se impone al trabajo es excesiva, ya de por sí los trabajadores pagan impuestos sobre la renta, los empleadores pagan impuestos sobre la renta, se pagan las prestaciones sociales derivadas de las obligaciones laborales. Todas esas cargas constituyen barreras al trabajo formal.

Lo que pretendemos aquí es quitar esas barreras, y una de ellas que consideramos que es prescindible es el impuesto sobre nómina, no consideramos que se deban quitar las prestaciones sociales, por supuesto, no consideramos que se deba quitar el impuesto sobre la renta, pero sí esta carga adicional que es el impuesto sobre nómina. Claro que va a haber objeción del gobierno, porque el gobierno va a querer más dinero. Lo que tenemos que buscar son las salidas para poder cubrir esa reducción de recursos que tiene el gobierno; una de ellas pues ya son los recursos federales que vamos a tener, otra son los ahorros derivados de las políticas de austeridad, y con ello poder cubrir

gradualmente, por eso lo decimos, gradualmente en una tasa de .5% por año ir reduciendo este impuesto sobre nómina.

Fíjense muy bien, este impuesto sobre nómina en la Ciudad de México ha ido evolucionando, fue a partir de 2009, justo en diciembre de 2009 cuando se aprobó el incremento del impuesto sobre nómina del 2 al 2.5%, más adelante se aprobó del 2.5 al 3%; hoy nuestra entidad, la Ciudad de México es una de las 10 entidades que tiene la más alta tasa de impuesto sobre nómina, aquí cobramos el 3%, siendo que hay otras entidades que tienen una tasa de impuesto sobre nómina variable, como es Hidalgo que parte del .5% o el caso de Baja California que tiene una tasa de impuesto sobre nómina del 1.8%.

Yo creo que hay que hacer una valoración de los efectos económicos en el mercado laboral y hay que hacer la otra valoración hacendaria, pero no quedarnos en el mismo sitio, sino buscar eliminar las barreras a la formalidad y hacer que las condiciones del mercado nos permitan transitar a que cada vez más trabajadores tengan mejores prestaciones, mejores sueldos y haya más trabajo.

Como diría un sabio: No podemos admitir gobierno rico y pueblo pobre.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas porciones normativas, apartados, numerales e incisos de los artículos 4, 11, 18, 27, 29, 32, 33, 35, 36, 44, 45,48 y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras diputadas, señores diputados:

Los que suscribimos Gabriela Quiroga Anguiano, Armando Tonatiuh González Case, Evelyn Parra Álvarez, Miguel Ángel Salazar, Margarita Saldaña Hernández, Mauricio Tabe, Paula Andrea Castillo, Alessandra Rojo de la Vega, Lilia María Sarmiento, Alberto Martínez Urincho, Víctor Hugo Lobo y el de la voz, Jorge Gaviño Ambriz, venimos a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas proposiciones normativas de los artículos 4, 11, 18, 27, 29, 32, 33, 35, 36, 44, 45, 48 y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con motivo de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas, 16, 18 y 19 del mismo año, misma que se presenta al tenor de lo siguiente.

Primero.- Derivado de la reforma política del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, creó la Comisión Especial, cuyo objeto era buscar una mayor participación ciudadana en la supervisión de las acciones de las delegaciones políticas, la creación de una Constitución Política Local y que la Ciudad de México tuviera una mayor autonomía en su régimen interior. Esta labor se concretó con la expedición y promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017 y que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.

Segundo.- Como consecuencia del articulado contenido en el citado cuerpo normativo, diversas instituciones públicas interpusieron diversas acciones de inconstitucionalidad, las cuales conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mientras que tramitó en su acción de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, promovidas por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la cual los accionantes demandaron la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, 13 en total, por lo que Tribunal Constitucional de nuestro país y en diez sesiones públicas ordinarias en pleno se discutió y votó sobre la validez constitucional de los preceptos constitucionales impugnados.

Lo que estamos haciendo en resumen, amigas y amigos diputados, y rogaría a la Presidencia ordenase en su oportunidad, que se quede íntegro esta iniciativa en el Diario de los Debates, lo que estamos proponiendo es homologar los criterios de la Suprema Corte de Justicia dictados en pleno con la Constitución vigente de la ciudad.

Es decir, que estaríamos modificando, suprimiendo los párrafos declarados inconstitucionales, de tal manera que cualquier lector de nuestra Carta fundamental en la Ciudad de México, pudiera saber cuál es el derecho vigente. Por lo que está ocurriendo ahora es que, si tenemos una Constitución, vamos a tener 13 artículos que son inoperantes en sus términos por la jurisprudencia que emitió en controversia constitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De tal manera creo que es un trabajo muy sencillo de carácter legislativo, pero fundamental, muy importante al tener un documento que refleje cabalmente con la ley vigente, con el derecho positivo mexicano.

Rogaría entonces en esos términos el apoyo de las fracciones parlamentarias aquí representadas y que de inmediato se turne a las comisiones correspondientes para su estudio y dictamen conducente.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Gaviño.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

- EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Nazario.
- **EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**.- (Desde su curul) Sí, preguntarle al diputado Gaviño si me permite suscribir su iniciativa.
- **EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** (Desde su curul) Sí, por supuesto, diputado. Con mucho gusto.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Le permite, sí, con mucho gusto.

Ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su instrucción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Esta presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 20 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 apartado B fracción III, se adiciona la fracción VIII y al artículo 71, recorriéndose las subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados, en la Ciudad de México existe un sinfín de prácticas discriminatorias que son notorias, evidentes e incluso patentes frente a las autoridades, como aquellas que se presentan en diversos establecimientos mercantiles de impacto zonal como antros, bares y centros nocturnos.

Estos establecimientos incluidos en el capítulo segundo de la Ley de Establecimientos Mercantiles vigentes cuentan con personas denominadas cadeneros o elementos de seguridad, que son contratados exclusivamente para seleccionar a los clientes que cumplen con ciertas características, basadas en prejuicios y estereotipos.

Irónico y violatorio de la norma resulta acudir a diversos lugares en donde las prácticas discriminatorias son consumadas reiteradamente frente a una placa que a la letra señala: En este establecimiento no discriminamos.

En caso de que las personas cumplan con los requisitos subjetivos y previamente estipulados por el titular, dueño o representante del establecimiento, se le permite la entrada y en la mayoría de los casos, contrario a la ley, se les impone un consumo mínimo dentro del mismo. Esto claramente representa un trato alejado del respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos y a la igualdad.

El diccionario jurídico mexicano define a la discriminación como el término que ha venido aplicándose para calificar aquel tratamiento diferencial, por el cual se priva de ciertos derechos o prerrogativas a un determinado número de personas por motivos principalmente de raza, color u origen étnico. A su vez, el artículo 3 numeral I de la

Constitución Política de la Ciudad de México establece, que la dignidad humana es el principio rector supremo y sustento de los derechos humanos.

Asimismo, el texto constitucional reconoce a toda persona la libertad e igualdad de derechos. Debe tenerse presente que la igualdad no consiste en que no se puedan hacer distinciones entre las personas, concediéndosele diversos derechos y privilegios, sino que las distinciones o diferencias de tratos, no pueden estar motivadas en esencial, por criterios de raza, religión, sexo, origen social, edad, estatus económico, etcétera.

Por lo tanto, el principio de no discriminación implica la exclusión de todo trato desigual que no pueda justificarse constitucionalmente, en el entendido de que todas las relaciones sociales que se generan en los procesos de consumo están basadas en una discriminación económica, es decir, los productos son accesibles sólo para quien tenga la posibilidad económica de adquirirlos.

Deducimos que de ninguna manera es digno, y va en contra de los derechos humanos de las personas que determinan otro tipo de filtros con carácter discriminatorio, sin embargo, las situaciones discriminatorias por parte de los establecimientos a determinadas personas persisten debido a la normalización con las que son vistas.

La selección de clientes, el condicionamiento del consumo, la reserva del derecho de admisión, la exclusión a personas con discapacidad y demás prácticas similares deben tener una consecuencia real para el establecimiento.

Por lo anterior, propongo que los establecimientos mercantiles en caso de efectuar conductas discriminatorias o excluyentes se vuelvan acreedores el cierre permanente del lugar. Esta propuesta involucra una participación más activa de las autoridades competentes para la observancia y aplicación de la ley, que además tiene como antecedente una reforma del 23 de marzo del 2017 que intentó mitigar las prácticas frecuentes de discriminación.

Por ello estamos planteando que el procedimiento de revocación de funcionamiento dará inicio cuando la persona víctima de tales conductas acuda ante la autoridad competente a denunciar los hechos que lo originaron, añadir la clausura permanente del establecimiento como consecuencia del incumplimiento de la normatividad, generará un mecanismo para erradicar la discriminación por estereotipos, así como el daño moral de las víctimas.

Vivir en un Estado de Derecho implica la construcción de una sociedad donde predomine la igualdad y se considere a la exclusión como un problema de fondo que afecta la vida común en la sociedad.

Es importante que el Estado como garante de los derechos fundamentales busque siempre la forma de cumplir con un esquema absoluto de igualdad entre los habitantes, de esta manera se promoverá un régimen democrático verdadero.

En la Ciudad de México siempre se deberá optar por el reconocimiento a la pluriculturalidad y a la convivencia incluyente de todos los sectores de la sociedad.

Es nuestro deber contribuir a la generación de una conciencia social comprometida con el respeto, la igualdad, la dignidad a los consumidores y al ser humano como tal.

Por ello someto a la consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Leonor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Damos la bienvenida al licenciado Néstor Núñez, Alcalde de Cuauhtémoc. Bienvenido.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en materia de aprovechamientos por obras y construcciones, suscritas por las y los diputados Isabela Rosales Herrera, el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva, ambos integrantes del grupo parlamentario de MORENA; Teresa Ramos Arreola, integrante del Partido Verde Ecologista de México; Federico Döring Casar, Jorge Triana Tena, ambos integrantes del Partido Acción Nacional; y Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia, Presidente.

Antes que nada, aprovechando la presencia del alcalde de Cuauhtémoc, que es uno de los temas que más interesan a las alcaldías y sobre todo a las del centro poniente de la ciudad, comentarles que el objetivo de esta iniciativa que se fundamenta en los artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, lo que busca es hacer justicia en buena medida a los vecinos que se han visto afectados por el intenso desarrollo inmobiliario de la ciudad.

Como ustedes saben, el Código Fiscal contempla la posibilidad de que existen cobros que se hacen o aprovechamientos a los desarrolladores inmobiliarios en materia de infraestructura, agua y medio ambiente. Estos aprovechamientos deberían de ser ejercidos como una medida de mitigación a los desarrollos en las colonias y alcaldías donde se hacen. La realidad es que el día de hoy estos fondos no llegan a esas zonas, y adicionalmente a esto también se permite la posibilidad a los desarrolladores de hacerlo en especie, con lo cual queda de una manera discrecional el ejercicio de estos recursos.

Pongo un ejemplo, en el caso de Miguel Hidalgo todo el desarrollo de La Granada, existen más de mil millones de pesos por ejercerse que están a discrecionalidad por permitir a los desarrolladores que estos recursos los lleven a cabo por su cuenta.

El planteamiento de esta reforma lo que permite es, que los recursos fundamentalmente de la parte de infraestructura, sean ejercidos por las alcaldías en beneficio de las colonias donde se llevan a cabo los desarrollos y en la lógica de transparentar y combatir la corrupción de estos aprovechamientos, prohibir la posibilidad de que los desarrolladores lo ejerzan en especie, es decir, que podamos estos aprovechamientos utilizarlos a través de la Tesorería directamente, nulificar la posibilidad de que sea en especie.

¿Esto tendría alguna repercusión en la bolsa general de la Secretaría de Finanzas? No. ¿Por qué no la tendría? Porque de la bolsa total que estamos hablando aproximadamente de 2 mil 500 millones de pesos anuales, el 30 por ciento representa la parte de infraestructura, el otro 70 por ciento lo representa la bolsa de los otros aprovechamientos. Si nosotros destinamos el 30 por ciento de esta bolsa a las alcaldías, pero anulamos la posibilidad de que los desarrolladores ejerzan de manera en especie el recurso, vamos a hacer un incremento aproximadamente del 40 o 50 por ciento de la bolsa, es decir, que los recursos que se irían a las alcaldías para beneficiar a los vecinos de las colonias afectadas, se complementarían con el incremento de los ingresos en la Tesorería por la nulidad de la posibilidad de hacer el ejercicio en especie, de manera que

compensaríamos la bolsa de Finanzas y podríamos estar generando un recurso adicional para las colonias afectadas por el tema del desarrollo inmobiliario.

También quiero resaltar brevemente, Presidente, que es una iniciativa que no tiene colores de partidos, está respaldada por distintas bancadas, de manera que lo que estamos buscando no es un posicionamiento político de partido, estamos realmente procurando el interés de las colonias de nuestras alcaldías, de las cuales somos representantes populares y que compartimos el interés porque se les haga justicia a los vecinos que tantas quejas han manifestado con el tema del desarrollo inmobiliario.

Entonces pido su apoyo para poder revisar esta iniciativa, la buena voluntad de la Comisión para que la analice a fondo y agradezco el tiempo que me ha dado para su presentación.

Sería cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Aboitiz. Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Presidente, para preguntarle al diputado Fernando Aboitiz y a las partes proponentes si me permiten sumarme a la iniciativa.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Leonor también en el mismo sentido.

Diputado Miguel Ángel Salazar.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- (*Desde su curul*) Gracias, Presidente. De la misma manera, preguntarles a los proponentes.

Hay una iniciativa que presenté hace algunas sesiones atrás, que habla relacionado con el tema y que está en su Comisión. Los juzgados federales se han pronunciado con relación al tema, con relación a la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano con respecto a este tema, es decir se les concede el amparo precisamente por la inconstitucionalidad de la Ley de Desarrollo Urbano.

La iniciativa es más que extraordinaria, obligar a los desarrolladores para que donde ejecuten las obras evidentemente se quede la mitigación, porque es donde lo exige.

Los criterios que había empleado el anterior Gobierno de la Ciudad era un criterio totalmente unilateral, a visión de lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda decía.

Habría que entrarle al estudio también de ese artículo, que ha sido declarado inconstitucional por parte de los juzgados federales, que está en el planteamiento de la iniciativa que presenté hace algunas semanas, para poderlo atacar en conjunto y sacar esta reforma, que sin duda es importantísima por el bienestar de las propias alcaldías y desde luego de los habitantes, que tantas molestias les generan.

Si me permite el diputado proponente, y desde luego los firmantes, también sumarme a la iniciativa del diputado Fernando Aboitiz.

Gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputado Rigoberto Salgado.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- (Desde su curul) En el mismo sentido preguntarle al proponente y a los firmantes que me permitan sumarme a esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Claro que sí. Muchísimas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Damos la bienvenida al Presidente del PAN en la Ciudad de México, Andrés Atayde.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo último a los artículos 96 y 100, ambos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de

México, con el fin de que las iniciativas y puntos de acuerdo sean elaborados con perspectiva de género y con lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Dicen que lo que no se nombra no existe, y durante años las mujeres hemos sido invisibilizadas en muchos aspectos elementales de la vida diaria, tal es el caso del lenguaje.

El lenguaje, como nuestro sistema básico de comunicación, expresa lo cotidiano y en consecuencia en él también se manifiestan las desigualdades y las relaciones de dominación entre géneros. A esto hay que añadir que durante años fueron los hombres quienes contaron el mundo desde su perspectiva. En ese entonces las mujeres ni siquiera eran consideradas ciudadanas, por lo que no formaron parte de esa historia.

Este hecho fue el ejemplo más claro de dominación entre hombres y mujeres, el cual influyó significativamente en el lenguaje, ya que éste nos hizo invisibles y, peor aún, es que este proceso lo interiorizamos al grado que normalizamos el ocultarnos a nosotras mismas y llamarnos en masculino.

Esto se ha convertido por años en un gran problema, por la dinámica que existe en el hecho de que el lenguaje es una de las formas más sutiles de discriminación hacia las mujeres y al mismo tiempo, una de las más comunes pero difíciles de detectar. En este sentido debo decir que el lenguaje se ha convertido en un tipo de violencia simbólica.

La psicolingüística afirma que, si nuestra comunicación se da a partir de un lenguaje no incluyente, nuestro imaginario anula el concepto de mujer y prioriza un pensamiento hacia lo masculino.

Sin embargo, más allá de la cuestión ideológica del género, quiero ser muy clara y decir que esto se trata de garantías para las mujeres. Nosotras poco a poco, a través de una gran cantidad de esfuerzo, nos hemos ido ganando derechos, mismos que tan sólo hace 101 años fueron ignorados de nuestro máximo ordenamiento jurídico. En ese entonces se

nula la posibilidad de encontrar el reconocimiento de derechos para las mujeres, tales como los derechos políticos.

Hay que señalar que apenas hace 65 años en el texto constitucional, se hizo la incorporación plena de las mujeres en nuestro carácter de ciudadanas, y se garantizó nuestro derecho al voto; tan solo hace 44 años se estableció la igualdad entre la mujer y el hombre, recientemente, hace 7 años, se hizo explícito que todas las personas gozaremos de los mismos derechos humanos que reconocen la Constitución y los tratados internacionales.

Hago estos señalamientos, porque son ejemplo del largo camino que hemos tenido que recorrer para que se incorpore a las mujeres en nuestra legislación y con ello garantizar nuestros derechos.

El lenguaje, como toda manifestación cultural, se construye a través de una serie de valores acordes a la época en la que surgen, pero en realidad el lenguaje es dinámico y debe adecuarse a las realidades y necesidades actuales. Por lo tanto, debo enfatizar que el lenguaje incluyente va mucho más allá de una letra A o de una letra O. Es una forma de hacernos visibles.

Como legisladoras y legisladores debemos velar porque todo nuestro trabajo garantice la igualdad, la no discriminación, la seguridad jurídica y los derechos humanos de todas las personas.

Un paso se ha dado al plasmar en la Constitución Política de la Ciudad de México la obligación de ser una Ciudad incluyente, en donde se garantice la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas, que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Es un hecho que esta revaloración de todas las personas en nuestra Constitución Local implica grandes cambios en nuestros hábitos lingüísticos y ello nos obliga a atender esta realidad y velar porque todos los instrumentos jurídicos que presentemos se hagan con un lenguaje incluyente que visibilice a las mujeres y asevere nuestra seguridad, nuestra participación, nuestra satisfacción y que reconozca nuestras necesidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 96

y un tercer párrafo al artículo 100, ambos ordenamientos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con el fin de que las iniciativas y proposiciones que se presenten en este Congreso sea elaboradas con perspectiva de género y con lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Paula.

Diputada Marisela. Sonido acá.

- LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- (Desde su curul) Gracias. Buen día. Para preguntarle a la diputada Paula si me permite suscribirme a su iniciativa. Muchas gracias.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rigoberto.
- **EL C. DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.-** (Desde su curul) En el mismo sentido preguntarle a la diputada Paula si me permite suscribir su iniciativa.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela Osorio.
- LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- (Desde su curul) En el mismo sentido preguntarle a la diputada Paula Soto si me permite suscribir su iniciativa.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Virgilio.
- **EL C. DIPUTADO VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA.-** (Desde su curul) En el mismo sentido, por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputada Jannete Guerrero.
- LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- (Desde su curul)
 También por favor, diputado, en el mismo sentido.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lilia Sarmiento.
- LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente, en el mismo sentido si me permite la diputada.
- EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido, diputada Paula. ¿Quién más? Diputada Yuriri.
- LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- (Desde su curul) Diputado, si nos permite suscribirla como grupo parlamentario de MORENA, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Como grupo parlamentario de MORENA. Correcto. Diputada Leonor.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- (Desde su curul) En el mismo sentido, señor Presidente, si nos permite como grupo parlamentario suscribir.

EL C. PRESIDENTE.- Como grupo parlamentario del PT. ¿Alguien más?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Gracias a todas y a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y a la de Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en materia de ingresos excedentes, suscrita por el diputado Mauricio Tabe Echartea y la diputada Margarita Saldaña Hernández, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 último párrafo, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 25 apartado B numeral 2 y 30, numeral 1 inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México, y artículos 95 fracción V y 96 fracción XII del Reglamento el Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Con la venia de la Presidencia.

Buenos días a todas y a todos:

Por economía parlamentaria leeré únicamente lo relevante de la presente iniciativa por lo que solicito que la versión completa se integre al Diario de los Debates.

La presente iniciativa tiene por objeto modificar los mecanismos de presentación de iniciativas de ley generando mayores herramientas para las y los ciudadanos para tener una democracia cada vez más participativa.

La democratización de nuestro país se ha hecho más palpable para los ciudadanos en la medida que su participación se puede garantizar, no sólo de facto, sino como contribución en el perfeccionamiento de la ley.

Una de las banderas del Partido de la Revolución Democrática y de los demócratas que han dado vida a nuestras instituciones, es generar que la población se sienta cerca del ejercicio de gobierno y por supuesto del ejercicio legislativo. El materializar las propuestas emitidas por la sociedad civil organizada, por mujeres y hombres, es la labor que esta representación ha tomado como prioridad, por lo que resulta necesario hacer esta modificación simplificando los requisitos que debe cubrir las y los ciudadanos para poder escuchados.

Soy una diputada que antes de ser militante, vivo y existo en esta gran ciudad, una ciudadana que quiere también el resto de la población sea escuchada, convencida de que la participación ciudadana radica en el progreso y el desarrollo de cualquier sociedad.

Es por ello, que someto a consideración de este Honorable Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 apartado B numeral 2 y el artículo 30 numeral 1 inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México, y los artículos 95 fracción 5 y 96 fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, retirando el requisito de contar con las firmas de al menos el 0.13 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la ciudad.

Todo lo anterior con la finalidad de facilitar el ejercicio de su derecho a quienes requieran presentar una iniciativa de ley porque les es indispensable levantar la voz; un Congreso que sea abierto, moderno y humano debe garantizarle a sus representados las herramientas y mecanismos que promuevan su sentido de participación, pertenencia y corresponsabilidad para una democracia participativa real, accesible y tangible.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de

México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Normatividad, estudios y prácticas parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el título del capítulo cinco y se reforman los artículos 150, 151 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, así como se adhiere el artículo 36 Bis y la fracción XIV al párrafo seis del artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, diputadas y diputados. La de la voz y el diputado Eleazar Rubio Aldarán, someten a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el título del capítulo 5 y se reforman los artículos 150, 151 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, así como se adhiere el artículo 36 Bis y la fracción XIV al párrafo seis del artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Por economía parlamentaria, solicito que la presente iniciativa se incluya de manera íntegra en el Diario de los Debates. Haré un resumen de la misma.

Los objetivos de esta iniciativa son armonizar la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, con la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Crear un marco legal que permita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, incluir dentro de su estructura de gobierno, un área en materia de juventud, para que, en el ámbito de su competencia, contribuya al desarrollo integral de la juventud en su demarcación.

Vincular las políticas públicas, programas, planes, proyectos y acciones de gobierno pensadas y dirigidas en las personas jóvenes de sus alcaldías, y que de manera transversal contribuyan con los objetivos y metas contenidas en el plano estratégico a nivel local y federal en la materia, y que las personas jóvenes deberán ser las que, a través de los espacios institucionales que se creen en las alcaldías, organicen,

desarrollen, administren, supervisen y den seguimiento a los servicios de atención, orientación, quejas y participación de la juventud en la alcaldía.

En la Convención Iberoamericana se estipula que las personas jóvenes son un grupo de atención prioritaria, que es un sector social que necesita atención específica y especializada, que se requiere por parte de las autoridades elaborar, planificar y ejecutar políticas públicas que se promocionen y divulguen los derechos de la juventud. Además, en el artículo 52 en el numeral II de la Constitución de la Ciudad de México, se establece que las alcaldías son el orden de gobierno más próximo en la población de la ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo de participación ciudadana. Por esto debe ser el primer contacto y el más próximo con la población.

El artículo 53 de la misma Constitución establece que los titulares de las alcaldías, deberán promover la participación efectiva de las niñas, niños y personas jóvenes en la vida social, política y cultura de las demarcaciones y que deberán diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales.

Es claro que ya está el que, ahora hace falta implementar cómo. Por ello resulta indispensable que las alcaldías implementen un área en materia de juventud dentro de su estructura orgánica, para la atención de este sector de la población y que tal y como lo marcan los convenios internacionales y las leyes en la materia, se comience a ser efectivo los derechos que ahí se consagran y que la juventud comience a ver materializados estos derechos, que también tiene que ver con su participación plena en la vida pública y reconocerlos como actores fundamentales para el desarrollo del país y en este caso de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, se proponen reformar las disposiciones de la Ley de Los Derechos de las Personas Jóvenes. El artículo 150 para establecer que los responsables de las unidades administrativas del área de juventud tienen que ser precisamente personas jóvenes y el artículo 151 donde se definen las atribuciones de esta área administrativa.

Por ejemplo, el diseño e implementación de un plan general de trabajo territorial en materia de juventud desde una perspectiva transversal e incluyente; y al no existir ninguna disposición en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, respecto a la

obligación del titular de la alcaldía de incluir en su estructura de gobierno un área en materia de juventud, que establece la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, proponemos modificar el artículo 71 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, donde se señala a las unidades administrativas con las que deberá contar la alcaldía en materia de juventud, y adicionar el artículo 36-Bis para adicionar las atribuciones de las personas de los titulares de las alcaldías en materia de juventud.

Para concluir, solicito a las y los diputados su valioso apoyo para que la o las Comisiones a las que se turne su dictamen, esta iniciativa pueda contar con el visto bueno.

Agradezco su amable atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Ana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32...

- LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Circe.
- LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- (Desde su curul) Si me permite la diputada suscribirme a su iniciativa.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Ana, lo permite?
- LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Maricela.
- LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- (Desde su curul) Pedirle a la diputada Anita si nos permite suscribirnos a su iniciativa.

Muchas gracias, Anita.

- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidente.
- LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Batres y luego diputada Gabriela.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Si nos permite por medio de su conducto, que la diputada Ana Cristina nos permita como grupo parlamentario suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Como grupo parlamentario de MORENA.

Diputada Gabriela Quiroga.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- (Desde su curul) Igual, por su conducto preguntarle a la diputada Ana Cristina si el grupo parlamentario del PRD puede suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de la Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Este proyecto comprende el Apartado A numeral 1 segundo párrafo y el Apartado B numeral 3 inciso a) fracción XI del artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En la presente iniciativa se propone una adición al texto constitucional, a fin de que las alcaldías cuenten con la autonomía que en su momento concibió el constituyente permanente, y que por distintas circunstancias, no fue aterrizado en la Constitución Política de la Ciudad de México en beneficio de su relativa autonomía, y especialmente

para que puedan adquirir y administrar su propio patrimonio en beneficio del objeto de la propia alcaldía.

Aunque la reforma política de la Ciudad de México estableció que las alcaldías contarían con autonomía financiera y administrativa, en la redacción del artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se omitió la posibilidad de que las mismas pudiesen adquirir y administrar su propio patrimonio, ello en contradicción con el propio principio de autonomía, generando afectaciones a los habitantes de las demarcaciones territoriales y al propio órgano de gobierno.

Por tanto, se precisa la adición a la Carta Magna a fin de que se contemple de forma expresa y armonizada el principio de autonomía, adicionando la posibilidad de que las alcaldías adquieran y administren su propio patrimonio.

Con la reforma política de la Ciudad de México, se establece un nuevo marco jurídico que posibilita la transformación de diversas instituciones y órganos de gobierno de la capital, dando un paso más en la larga marcha por la recuperación de los derechos plenos de sus habitantes.

A partir de la entrada en vigor el 5 de febrero de 2017 de la Constitución Política de la Ciudad de México, finaliza el régimen estatutario que durante más de dos décadas fue el eje rector del orden legal de la capital, para transitar al régimen constitucional en el que se establece, a partir del establecimiento de la denominada Carta de derechos, un nuevo y complejo régimen jurídico que transforma diversos aspectos institucionales y legales. La transformación del régimen jurídico de la capital transita en gran parte por la reconversión legal, operativa, funcional y administrativa de las alcaldías de la Ciudad de México, como órganos político administrativos, dotados de más de 90 facultades exclusivas, coordinadas y subordinadas.

Si bien es cierto que este cambio representa un nuevo modelo de gobernanza, más próximo al gobierno de proximidad existente en las demás entidades federativas, también es cierto que se trató de un paso gradual, sutil e incluso tímido por parte del Constituyente permanente, ya que lo correcto, lo deseable y lo aspiracional para el futuro, deberá ser el incorporar a las alcaldías de la Ciudad de México, como parte del modelo municipalista regido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no solamente con una importante pero insuficiente reforma al artículo 122 Constitucional.

En ese mismo orden de ideas, aunque es claro que el constituyente permanente no modificó el artículo 115 de la Carta Magna, sí estableció las bases para que el Congreso local de la Ciudad de México tenga la posibilidad de adecuar en el momento procesal parlamentario oportuno, la Carta Magna local para perfeccionar esta figura en beneficio de los habitantes de las demarcaciones territoriales.

A mayor abundamiento, el Congreso de la Unión, al modificar y reorganizar las bases administrativas y legales de la Ciudad de México, no estableció una especie de camisa de fuerza. Por el contrario, permite con una cuidadosa técnica legislativa y de una profunda valoración, abrir la posibilidad para que en su momento el congreso local a partir de un análisis y contraste aplicando a la realidad las hipótesis normativas diseñadas por la Asamblea Constituyente, esté en posibilidades de adecuar el marco normativo de la capital, siempre anteponiendo los intereses de los habitantes de la Ciudad de México.

Por ello, al dotar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México a las alcaldías de personalidad jurídica, autonomía financiera y salvaguardando de manera expresa la prohibición de poder ejercer esa autonomía en lo que respecta a la relación laboral de las personas al servicio de la alcaldía y de la ciudad, no dejó claros los alcances de esa referida autonomía, quedando en la indeterminación legal y material la de poder adquirir y administrar su patrimonio propio.

Dicha situación queda en evidencia a partir de establecer dos planteamientos. Si las alcaldías no pudieran adquirir y administrar su propio patrimonio, por qué la Asamblea Constituyente o el Congreso de la Unión no establecieron dicha prohibición de manera expresa, tal y como se encuentra en otras a lo largo de la Constitución Política de la Ciudad de México y del decreto de reforma constitucional que da origen a la reforma política de la Ciudad de México, y por qué le otorga la Asamblea Constituyente plena autonomía a las alcaldías para administrar y ejercer su presupuesto, sin la posibilidad de adquirir y hacer lo propio con la materialización de parte de ese de ese ejercicio presupuestal, es decir de su patrimonio.

Aunque es evidente que la autonomía de las alcaldías es restringida, pues la mera existencia de atribuciones compartidas y subordinadas sugiere el hecho de que las alcaldías de la Ciudad de México carecen de autonomía, o en todo caso su autonomía se encuentra sumamente limitada, vale la pena entonces preguntarse cuál fue la razón por la que en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México se dotara de personalidad

jurídica y de autonomía tanto hacendaria como política a las alcaldías, si en el fondo la interpretación administrativa es que aún se mantendrán bajo el mandato de un gobierno centralista, que tutelará los temas más importantes del gobierno interno en las demarcaciones territoriales, como el de la adquisición del patrimonio propio.

El artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala, que las demarcaciones territoriales estarán a cargo del órgano político administrativo denominado alcaldía, el cual será autónomo en su gobierno interior. Los aspectos más relevantes de este artículo son los puntos 5 y 6, los cuales tienen que ver con la modificación en el numeral, denominación y límites de las demarcaciones territoriales, las cuales podrán ser modificadas si se considera necesario, siempre y cuando se presente una propuesta al Congreso de la Ciudad de México. De tal forma que en estos puntos quedó salvaguardado que de manera expresa las alcaldías de la Ciudad de México, no podrán ejercer su autonomía plena en cuanto a su extensión territorial.

A mayor abundamiento, dotar de manera expresa a las alcaldías de la Ciudad de México de la potestad de adquirir y administrar su patrimonio como propio, implica armonizar a la realidad y a la aplicabilidad legal aquellas situaciones que en el marco constitucional quedaron inacabadas, por ende, corresponde a este Congreso de la Ciudad de México su aterrizaje y complemento normativo.

Cabe señalar que el hecho de que las alcaldías tengan autonomía, personalidad jurídica y por ende patrimonio propio, no los exenta de que éste último quede bajo la regulación y control de las reglas aplicables, ni mucho menos que el patrimonio de las alcaldías quede fuera del patrimonio de la nación.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito al Presidente de este Congreso tenga a bien incluir el texto íntegro, tanto de la exposición de motivos como de la reforma que estamos proponiendo a este Congreso, para que las alcaldías tengan ese patrimonio propio, y con esto demos un paso más hacia la verdadera autonomía, hacia la municipalidad plena de las alcaldías y que próximamente tengamos la posibilidad de incluirlas en el Pacto Federal dentro del artículo 115 constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente. Es cuánto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Margarita. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 13 normativa D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, suscrita por los diputados María Gabriela Salido Magos, Paula Adriana Soto Maldonado, Víctor Hugo Lobo Román, Efraín Morales Sánchez y Martha Soledad Ávila Ventura, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente. Muchas gracias.

Las ciudades tienen la capacidad de proporcionar algo para todo el mundo, sólo porque y cuando se crean para todo el mundo. Jane Jacobs.

Ciertamente, como bien expresó Jane Jacobs, periodista y urbanista autodidacta reconocida por su forma de ver a las ciudades desde una perspectiva más humana, ella pensaba que para poder cambiar una ciudad era necesario entender dónde está su vitalidad, que en esencia se encuentra en las actividades que se realizan en sus calles, la interacción de los vecinos en sus espacios comunitarios, cómo juegan los niños. Es decir, para cambiar una ciudad se necesita entenderla, pero, sobre todo, se necesita aprender a vivirla.

En ese sentido, ¿qué podemos afirmar? Que la historia de nuestra Ciudad se escribe y evoluciona en el espacio público. He ahí la importancia de entender este concepto que actualmente es la base del llamado derecho a la Ciudad, hoy reconocido por nuestra Constitución Local y que básicamente consiste en el uso y disfrute pleno y equitativo de la Ciudad, de una manera justa, democrática, participativa, igualitaria, sustentable y en un ambiente de respeto.

No obstante, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público consideramos que no es suficiente que nuestra Carta Fundamental reconozca esta prerrogativa, sino que es necesario dotarla de contenido, más allá de enunciar que son espacios públicos las plazas, las calles, avenidas, paseos, jardines y parques, es necesario entender que el espacio público es uno, que tiene una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Debemos comprender que su esencia radica en mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer el tejido social, pero, sobre todo, es vital caer en cuenta que representa un sentido de pertenencia, herencia e identidad para quienes están e interactúan en este espacio. El espacio público es hasta ahora en tanto los ciudadanos participen en este.

Me gustaría si me permiten hacer referencia a una experiencia personal que se volvió relevante para mí y por la que le tomé mucho cariño, particularmente un espacio que se encuentra en Tacuba. Hace tres años cuando recién empezaba la administración pasada y fui responsable de la política social en la actual Alcaldía Miguel Hidalgo, en el bajopuente de Tacuba era un espacio considerado como un foco rojo, dentro de nuestra demarcación estaba señalado y se encontraba descuidado y destruido y en consecuencia de manera recurrente, se cometían actos delictivos o de vandalismo en este punto, era terrible porque la realidad es que los vecinos de alrededor lo concebían como un lugar bastante inseguro y trataban de evitar tan siquiera transitar en este espacio.

Lo que hicimos para contribuir al rescate de dicho espacio, sumando el esfuerzo previo de algunos vecinos de la zona, fue precisamente fungir como el canal entre los propios vecinos, ayudándoles a que a poco fueran participando en el mismo, estos se apropiaran del lugar. Hoy gracias a ello la historia de este espacio es diametralmente diferente, pues es un lugar en donde se realizan actividades deportivas y culturales, tiene iluminación, hay un poco más de seguridad, pero lo más importante, y que constituye en esencia la recuperación del mismo, es que los ciudadanos hasta hace un par de meses sentían que este espacio era parte de la comunidad, que vivían en él, desarrollaban parte de su vida ahí y como resultado de esto se logra el objetivo de su existencia, que es generar convivencia y poco a poco la reparación del tejido social.

Es importante que todas y todos entendamos que es nuestro derecho usar y disfrutar libremente el espacio público en la Ciudad, de tal forma que desde la Comisión creemos que nuestra Constitución Local, no solamente debe reconocer este derecho, sino que definirlo para que podamos ejercerlo plenamente.

Con esta iniciativa lo que las diputadas y diputados que integramos esta Comisión, buscamos es reformar el artículo 13, Apartado D, numeral 1 de nuestra Constitución capitalina, en aras de integrar una definición de espacio público, más allá de enunciar los lugares que pueden ser considerados como tales. Se trata de brindar a la población en general y a los operadores jurídicos un marco de actuación perfectamente delimitado, integral, con perspectiva de derechos humanos, multidisciplinario, a fin de dotar a nuestro texto fundamental de un verdadero y amplio contenido.

La propuesta consiste en incluir en el texto constitucional, que el espacio público es el conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social o bien, que permiten el desarrollo de las personas.

También se pretende que en la Constitución se enuncien los objetos que tiene el espacio público que son entre otros generar símbolos que sean fuente de pertenencia, herencia e identidad para la población, mejorar la calidad de vida de las personas, fortalecer el tejido social a través de uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequibles de inclusión, de libertad y democracia, libre accesibilidad, circulación y traslación, y fundamentalmente, permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute, el ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.

No podemos omitir que dentro de las últimas y múltiples actividades que se realizan en el espacio público, unas de ellas es precisamente la actividad comercial, la cual debe de estar perfectamente regulada, ejercerse de manera ordenada y es menester que no afecte los intereses de terceros.

En este sentido, la Constitución prevé las funciones que tiene el espacio público, sin embargo, consideramos necesario que también tenga una función de actividad laboral y comercial ordenada, de conformidad con lo previsto por la ley.

Los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, pensamos que, al incluir el texto citado en nuestro ordenamiento constitucional, sentamos las bases para la posterior armonización de nuestro sistema jurídico local, partiendo de la idea de una ciudad moderna y de derechos.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Gabriela.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 29 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto de la orden del día es discusión y en su caso aprobación, del dictamen por el que se reforma el artículo 177 párrafo tercero del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Valentina Valia Batres, a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A la Comisión de Hacienda fue turnado para su análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 párrafo tercero del Código Fiscal de la Ciudad de México, misma que fuera aprobada por unanimidad por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda.

La iniciativa consigna, previo a la restricción del suministro de agua debido a la falta de pago, la obligación a cargo del Sistema de Aguas, de realizar un convenio de pago en parcialidades con la persona contribuyente y que, de no obtener el pago, proceda la restricción, siempre y cuando se garantice el consumo básico de 50 litros diarios a cada una de las personas que habitan el inmueble de que se trata.

La reforma se diferencia de lo dispuesto actualmente por el artículo 177 vigente, ya que estipula que el convenio de pago en parcialidades, se realice una vez que la restricción de agua se ha efectuado, es decir, actualmente primero se restringe el agua al usuario y después se busca el acuerdo de pago, sin importar además, que no se garantiza el derecho humano al agua, pues se restringe actualmente el líquido a un chorrito que durante el día llega a llenar hasta una cubeta de 30 litros, sin importar que en el domicilio,

en el lugar, puedan vivir hasta 4 personas. Esto de alguna manera violenta el derecho humano al agua, porque la restricción actualmente ni siquiera repara en cuántos habitantes se les está afectando su derecho básico indispensable al agua.

Por eso, la reforma encuentra su fundamento en la observación general número 15 provista por el Comité de Derechos Económicos, Culturales y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se establece el acceso al agua como un derecho humano, y obliga a los gobiernos a velar porque su población tenga acceso a agua potable y segura de forma equitativa.

La importancia de la iniciativa radica en que se proporcione a las personas, un instrumento jurídico que responsabilidad, y obliga a los gobiernos a garantizar el acceso al agua, en atención al carácter de bien social del líquido, reconociendo como necesaria para la vida en general.

De igual manera, la reforma se realiza en armonía con lo dispuesto en el artículo 9 de nuestra Constitución Local, donde se estipula que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento del agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico, de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; y particularmente se relaciona con el párrafo que menciona que la ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario continuo, equitativo y sustentable, entendiéndola como un bien público, social y cultural, inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida, además de enfatizar con acierto que su gestión será pública y sin fines de lucro.

Por lo tanto, y atendiendo que tal disposición no tiene repercusión sobre la base recaudatoria de los derechos por suministro de agua para la Ciudad de México, que no inhibe su cobro y que sí otorga facilidades de pago para las personas contribuyentes, dado que el caso de la restricción de suministro no violentaría el derecho humano al agua, se considera necesario aprobar esta reforma a efecto de no condicionar el ejercicio de un derecho humano al pago de contribuciones.

En ese sentido, solicito de la manera más atenta a las diputadas y diputados integrantes de este Congreso, a votar a favor de la reforma y dar un paso hacia adelante, hacia el reconocimiento pleno de los derechos humanos de todas y todos los habitantes de la ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Valentina.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desee razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva alguna, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Asunto: Dictamen

Fecha y hora de la votación: 20/12/2018 12:02:02 a.m.

Modalidad: General

LISTA DE VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: 52, EN CONTRA: 0, ABSTENCIONES:0

Nombre/ Siglas/ Posición

Martínez Urincho Alberto MORENA A Favor Sarmiento Gómez Lilia María PT A Favor Vargas Bernal José Emmanuel MORENA A Favor Caballero Pedraza Virgilio Dante MORENA A Favor Ayala Zúñiga Yuriri MORENA A Favor Chavira de la Rosa María Guadalupe MORENA A Favor Salgado Vázquez Rigoberto MORENA A Favor Villanueva Ramos Temístocles MORENA A Favor Morales Rubio María Guadalupe MORENA A Favor Paz Reyes María de Lourdes MORENA A Favor

Rodríguez Díaz de León José Luis MORENA A Favor

Döring Casar Federico PAN ---

Hernández Mirón Carlos MORENA ---

Martín del Campo Castañeda José de Jesús PT A Favor

Osorio Hernández Gabriela MORENA A Favor

Von Roehrich de la Isla Christian Damián PAN ---

Chávez Contreras María Guadalupe MORENA ---

Santillán Pérez Eduardo MORENA A Favor

Álvarez Melo Miguel Ángel APES A Favor

Villalobos Pérez Esperanza MORENA A Favor

Rosales Herrera Isabela MORENA A Favor

Morales Sánchez Efraín MORENA ---

Camacho Bastida Circe PT A Favor

Varela Martínez Leticia Esther MORENA ---

Zúñiga Cerón Marisela MORENA A Favor

Macedo Escartín Miguel Ángel MORENA A Favor

Aguilar Solache Ma. Guadalupe MORENA A Favor

Castillo Pérez Carlos Alonso MORENA A Favor

Estrada Hernández Leticia MORENA ---

Tabe Echartea Mauricio PAN A Favor

Barrera Marmolejo Héctor PAN A Favor

Saldaña Hernández Margarita PAN A Favor

Rangel Lorenzana América Alejandra PAN A Favor

Triana Tena Jorge PAN A Favor

Báez Guerrero Ana Patricia PAN A Favor

Salido Magos María Gabriela PAN A Favor

Garrido López Diego Orlando PAN A Favor

González Case Armando Tonatiuh PRI A Favor

Salazar Martínez Miguel Ángel PRI A Favor

Gómez Otegui Leonor PT A Favor

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo PRI ---

Lobo Román Víctor Hugo PRD A Favor

Parra Álvarez Evelyn PRD A Favor

Castillo Mendieta Paula Andrea PRD ---

Maldonado Salgado José Valentín PRD A Favor

Gaviño Ambriz Jorge PRD A Favor

Quiroga Anguiano Gabriela PRD A Favor

Guerrero Maya Jannete Elizabeth PT A Favor

Clavel Sánchez Lizette PT ---

Ramos Arreola Teresa PVEM ---

Hernández Trejo Ana Cristina MORENA A Favor

Aboitiz Saro Fernando José APES A Favor

Padilla Sánchez José Martín MORENA ---

Soto Maldonado Paula Adriana MORENA A Favor

Rossbach Suárez Lilia Eugenia MORENA A Favor

Pérez Paredes Alfredo MORENA A Favor

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra PVEM A Favor

Alarcón Jiménez Ernesto PRI A Favor

Batres Guadarrama Valentina Valia MORENA A Favor

Olivera Reyes Donají Ofelia MORENA --Norberto Sánchez Nazario MORENA A Favor
Montes de Oca del Olmo Pablo PAN A Favor
Vaca Cortés Sandra Esther PRI --Rubio Aldarán Eleazar MORENA A Favor
Ruiz Suárez Ricardo MORENA A Favor
Ávila Ventura Martha Soledad MORENA A Favor

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen por el que se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

Quien va a presentar el dictamen es la diputada Circe Camacho, del grupo parlamentario del PT.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenos días a todas y todos.

Agradezco la oportunidad que mis compañeras y compañeros diputados de las Comisiones Dictaminadoras de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia, me dieron para poder presentar ante ustedes el contenido del presente dictamen.

El pasado 4 de octubre presenté ante este pleno, la iniciativa para reformar el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, la que también suscribió nuestro compañero diputado José Valentín Maldonado Salgado.

En aquella ocasión comentaba, que el 4 de mayo del 2018 había sido publicada en la Gaceta Oficial de esta ciudad, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que de conformidad con el artículo décimo primero transitorio de la Constitución Política local estará en vigor el 1 de junio del 2019, con excepción de las disposiciones relativas al Consejo Judicial Ciudadano y al Consejo de la Judicatura, que inició su vigencia el 1 de octubre del 2018.

En dicha norma se estableció en el artículo 66 al 77 la regulación de los denominados juzgados de tutela de derechos humanos, que de conformidad con el artículo 36 apartado B numeral 3 de la Constitución de esta ciudad, se encargarán de conocer y resolver de la acción de protección efectiva de derechos. Así el párrafo segundo del artículo 66 de la ley, a la letra señala que: los juzgados tutelares de los derechos humanos conocerán de la acción de la protección efectiva de derechos. La acción de protección efectiva es el mecanismo por medio del cual, los jueces tutelares conocen de manera directa las posiciones violaciones a los derechos humanos reconocidos en la Constitución contra los que se inconforman las personas físicas al inicio y/o durante la sustanciación de algún procedimiento competencia de la administración pública.

Es decir, el artículo 66 de la Ley Orgánica circunscribe únicamente a las personas físicas, el ejercicio de la acción de protección efectiva de los derechos humanos, lo que es contrario a lo establecido en el artículo 5 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México que señala, artículo 5, la exigibilidad y la justiciabilidad de derechos. Toda persona, grupo o comunidad podrán denunciar la violación a derechos humanos individuales y colectivos reconocidos por esta Constitución, mediante las vías judiciales y administrativas para su exigibilidad y justiciabilidad, para tales efectos contará con la acción de la protección efectiva de derechos.

Mientras la Constitución reconoce en favor de los grupos y comunidades, la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos humanos, el artículo 66 de la Ley Orgánica los excluye del ejercicio de la acción de protección efectiva de derechos, ante los juzgados de la tutela de derechos, por lo que solo las personas físicas podrán inconformarse de las posibles violaciones a los derechos humanos.

Dicha omisión es grave, pues deja en estado de indefensión a los grupos y comunidades, ante el riesgo de la violación y la falta de cumplimiento, por lo que el ejercicio pleno de los derechos humanos por los grupos y comunidades, se ve comprometido al no contar con las vías para su exigibilidad y justiciabilidad, pues no basta con la consagración de un derecho en una Constitución para tenerlo por garantizado y protegido, sino que es necesario mencionar de forma puntual los mecanismos con los que cuentan todas las personas, grupos o comunidades para asegurar el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Ante esta omisión legislativa contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, las comisiones dictaminadoras tuvieron a bien dictaminar en sentido positivo el multicitado artículo 66, para establecer tal y como lo dispone la Constitución de esta ciudad, que toda persona, grupo o comunidad podrá inconformarse ante el juzgado de tutela de derechos de manera directa de las posibles violaciones a derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Después de la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos, el paradigma jurídico mexicano se modificó sustancialmente, pues en la redacción del artículo 1 se integraron obligaciones, principios y deberes en materia de derechos humanos que son obligatorios para todas las autoridades nacionales. Sin lugar a dudas, uno de los principios más relevantes que se reconocieron en el artículo 1 constitucional, fue el reconocimiento del principio pro persona.

En relación a este principio la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que en el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su para su protección no prevé distinción alguna, por lo que debe interpretarse en el sentido de que comprende tanto a las personas físicas como a las morales, las que gozarán de aquellos derechos en la medida en que resulten conformes con la naturaleza y fines.

Atendiendo a este principio, a la progresividad en materia de derechos humanos, y desde luego, al compromiso de este Congreso con la armonización legislativa, es que se presenta ante este pleno el dictamen con el cual se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, haciendo eco no sólo de la iniciativa

que presentó su servidora hace un par de meses, sino sobre todo para cumplir con nuestras obligaciones constitucionales en relación a la progresividad e interpretación más favorable y garantía efectiva de los derechos humanos de todas y todos.

Con base en estas consideraciones se presenta el siguiente resolutivo:

Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, presentada por la diputada Circe Camacho Bastida, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, y suscrita por el diputado José Valentín Maldonado Salgado, del grupo parlamentario del PRD, para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México: La acción de protección efectiva es el mecanismo por medio del cual, los jueces tutelares conocen de manera directa las posibles violaciones a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, contra los que se inconformen el titular de un derecho o de un interés legítimo, individual o colectivo, al inicio y/o durante la sustanciación de algún procedimiento competencia de la administración pública.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Segundo.- Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de diciembre de 2018.

Ojalá que podamos votar por unanimidad este dictamen y avanzar en armonización de nuestro marco legal, apegados a los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Circe.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alberto Martínez Urincho para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente. Con el permiso de la Presidencia. Apreciables compañeras y compañeros diputadas y diputados.

El dictamen que hoy se presenta es de la mayor importancia y en abono al modelo garantista y progresista de los derechos humanos en la Ciudad de México.

En tal sentido quiero felicitar a la iniciadora de la reforma que ahora se presenta para su discusión en el pleno, diputada Circe Camacho Bastida. Muchas felicidades. Al diputado Valentín Maldonado, por haber suscrito esta iniciativa.

También quiero agradecer a los diputados Eduardo Santillán, Presidente de la Comisión colegisladora, así como a todas las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas por su disposición y altura de miras en el desempeño para el análisis y discusión de este dictamen legislativo que se presenta. Muchas gracias, diputadas y diputados.

En tal sentido en el que manifiesta la diputada Camacho, debo recordar tres acontecimientos muy significativos para el sistema jurídico mexicano que han cambiado radicalmente el paradigma:

En la reforma del 2011 se publicaron dos importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impactan directamente en la administración de justicia federal: la primera de ellas concierne fundamentalmente al juicio de amparo, institución protectora de los derechos fundamentales por excelencia, el cual se ve robustecido al ampliarse la protección, la procedencia del amparo respectivo de cualquier norma general al preverse su procedencia por violaciones a los derechos humanos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Con la introducción de figuras como el amparo adhesivo y los intereses legítimos individual y colectivo, la adopción de nuevos conceptos en el entorno a la violación de

derechos por omisión de las autoridades, la declaración general de inconstitucionalidad cuyos alcances y condiciones se determinan en la ley reglamentaria, la creación de los plenos de circuito y una nueva forma de integrar jurisprudencia por sustitución, entre otras.

La segunda e íntima relación con la anterior evidencia reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas; así la implicación de los derechos que significa la concreción de algunas cláusulas constitucionales, como aquella relativa a los migrantes o a la suspensión de garantías, aunado a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, miran hacia la justiciabilidad y la eficacia de los derechos, que a la postre tienden el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y el desarrollo de cada persona en lo individual.

Finalmente, en septiembre de 2018 entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, la Carta Magna más vanguardista del país, una Constitución que materializó el pleno reconocimiento de derechos, estableció diversos mecanismos de participación ciudadana, así como una nueva distribución de atribuciones y facultades, lo que permitirá generar los pesos y contrapesos necesarios para el adecuado ejercicio del poder público en beneficio de la ciudadanía.

Ahora bien, bajo este contexto, es importante señalar que este Congreso afronta un reto formidable: hacer una completa, adecuada y con suficiencia el desarrollo de las disposiciones constitucionales y traducirlas en un engranaje de leyes secundarias que cumplan con sus objetivos, garanticen el interés general, protejan a los sectores vulnerables y que se proponga el progreso social y económico de la Ciudad.

En armonía con las disposiciones constitucionales, tanto federales como la reforma que nos ocupa, la diputada Circe Camacho propuso esta iniciativa para reformar el artículo 66 y que ya en el citado artículo circunscribe a las personas físicas el ejercicio de la acción de protección efectiva de los derechos humanos. La *litis* de esta propuesta de ley versa sobre la incorporación de las personas morales como titulares de derechos humanos; ello siguiendo una interpretación conforme a que dicho artículo es omiso al no tratar a las personas morales como titulares de derechos humanos. Hay que señalar que, derivado de un criterio jurisprudencial, el máximo tribunal se ha aceptado que el término persona a

que se refiere el artículo 1 de la Constitución Federal, no solo aplica a las personas

físicas, sino también a las morales.

Por otro lado, el artículo 4º, Apartado A, numeral 2 de la Constitución Local precisa que

los derechos humanos pueden ejercerse en lo individual y en lo colectivo; más aún, es de

explorado derecho que las personas morales pueden hacer tramitar amparo cuando se

violen sus derechos humanos y sus garantías, tal como se encuentra referido en los

artículos 1, 5, 6 y 7 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, compañeras diputadas y diputados, solicito su voto a favor del presente

dictamen.

Muchas gracias por su atención, y agradeciendo como siempre la participación de todas

las diputadas y diputados y cuenten que siempre estaremos abiertos a las propuestas que

puedan enriquecer, que puedan estar precisamente generando un marco jurídico

adecuado para nuestra Ciudad.

Muchas gracias, diputadas y diputados. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO

CASTANEDA.- Gracias, diputado Urincho.

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a

la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema

electrónico para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en

contra y 0 abstenciones.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Asunto: Dictamen

Modalidad: General

Fecha y hora de la votación: 20/12/2018 12:22:52a. m.

LISTA DE VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: 51, EN CONTRA: 0, ABSTENCIONES: 0

Nombre /Siglas/ Posición

Martínez Urincho Alberto MORENA A Favor Sarmiento Gómez Lilia María PT A Favor Vargas Bernal José Emmanuel MORENA A Favor Caballero Pedraza Virgilio Dante MORENA A Favor Ayala Zúñiga Yuriri MORENA A Favor Chavira de la Rosa María Guadalupe MORENA A Favor Salgado Vázguez Rigoberto MORENA A Favor Villanueva Ramos Temístocles MORENA A Favor Morales Rubio María Guadalupe MORENA A Favor Paz Reves María de Lourdes MORENA A Favor Rodríguez Díaz de León José Luis MORENA A Favor Döring Casar Federico PAN ---Hernández Mirón Carlos MORENA ---Martín del Campo Castañeda José de Jesús PT A Favor Osorio Hernández Gabriela MORENA ---Von Roehrich de la Isla Christian Damián PAN ---Chávez Contreras María Guadalupe MORENA ---Santillán Pérez Eduardo MORENA A Favor Álvarez Melo Miguel Ángel APES A Favor Villalobos Pérez Esperanza MORENA A Favor Rosales Herrera Isabela MORENA A Favor Morales Sánchez Efraín MORENA ---Camacho Bastida Circe PT A Favor Varela Martínez Leticia Esther MORENA ---Zúñiga Cerón Marisela MORENA A Favor Macedo Escartín Miguel Ángel MORENA A Favor Aguilar Solache Ma. Guadalupe MORENA A Favor Castillo Pérez Carlos Alonso MORENA A Favor Estrada Hernández Leticia MORENA A Favor Tabe Echartea Mauricio PAN A Favor Barrera Marmolejo Héctor PAN A Favor Saldaña Hernández Margarita PAN A Favor Rangel Lorenzana América Alejandra PAN A Favor Triana Tena Jorge PAN A Favor Báez Guerrero Ana Patricia PAN A Favor Salido Magos María Gabriela PAN A Favor Garrido López Diego Orlando PAN A Favor González Case Armando Tonatiuh PRI A Favor Salazar Martínez Miguel Ángel PRI A Favor Gómez Otequi Leonor PT A Favor Lerdo de Tejada Servitje Guillermo PRI ---

Lobo Román Víctor Hugo PRD A Favor

Parra Álvarez Evelyn PRD A Favor Castillo Mendieta Paula Andrea PRD ---Maldonado Salgado José Valentín PRD A Favor Gaviño Ambriz Jorge PRD A Favor Quiroga Anguiano Gabriela PRD A Favor Guerrero Maya Jannete Elizabeth PT A Favor Clavel Sánchez Lizette PT ---Ramos Arreola Teresa PVEM ---Hernández Trejo Ana Cristina MORENA A Favor Aboitiz Saro Fernando José APES A Favor Padilla Sánchez José Martín MORENA ---Soto Maldonado Paula Adriana MORENA A Favor Rossbach Suárez Lilia Eugenia MORENA A Favor Pérez Paredes Alfredo MORENA A Favor Rojo de la Vega Píccolo Alessandra PVEM A Favor Alarcón Jiménez Ernesto PRI ---Batres Guadarrama Valentina Valia MORENA A Favor Olivera Reves Donají Ofelia MORENA ---Norberto Sánchez Nazario MORENA A Favor Montes de Oca del Olmo Pablo PAN A Favor Vaca Cortés Sandra Esther PRI ---Rubio Aldarán Eleazar MORENA A Favor Ruiz Suárez Ricardo MORENA A Favor Ávila Ventura Martha Soledad MORENA A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Eleazar Rubio Aldarán, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Con su venia, señor Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Llama fuerte la atención de este gobierno y como uno de sus cuidados más importantes, es que la administración de justicia en el Estado sea pronta y cumplida y que los funcionarios de este ramo desempeñen sus deberes religiosa y fielmente, Benito Juárez, 9 de abril de 1851.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del dictamen que se presenta en el Diario de los debates.

La Ciudad de México vive una nueva etapa de su historia institucional, a partir de la promulgación de su constitución política que se funda sobre los principios de soberanía popular, derechos humanos, gobierno representativo, abierto y participativo, división de poderes, rendición de cuentas, igualdad de género y combate a la corrupción.

Entre los temas más sensibles para la sociedad, se encuentra la seguridad pública y la procuración de justicia, por lo que desde el Constituyente de la Ciudad de México se planteó la necesidad de renovar el funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia.

La seguridad ciudadana y la procuración de justicia requiere un nuevo modelo que privilegie la prevención del delito, que dote de autonomía al Ministerio Público mediante la creación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con una nueva estructura orgánica para enfrentar los rezagos y problemas que tiene el Sistema de Procuración de Justicia en la Ciudad de México, a favor de la sociedad y que garantice el derecho de acceso a la justicia.

Bajo este contexto, se da el cumplimiento al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, contenido en el artículo 44 que establece que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de Justicia, como un organismo público autónomo que goza de la personalidad jurídica y patrimonio propios, y le otorga como atribución exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determine la participación punible y los que acrediten la inocencia de la o el imputado. Asimismo, le corresponde la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

Por su parte, el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la misma Constitución establece que este Congreso, deberá nombrar una Comisión Técnica que se encargará de planear y conducir la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia, misma que fue designada mediante convocatoria pública y abierta con el voto

mayoritario del pleno de este órgano legislativo en la sesión del pasado 29 de noviembre del presente año.

En este orden de ideas, el dictamen que se presenta a la consideración de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, contiene el proyecto de ley de transición a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que se propone como reglamentaria del artículo 44 y Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, y tiene por objeto establecer las disposiciones generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, las facultades de la Comisión Técnica de Transición y el proceso de planeación y conducción de la transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Entre otros puntos, esta ley propone que la Procuraduría General de Justicia continuará encargándose de la función ministerial, hasta que inicie funciones completamente la Fiscalía General de Justicia, y que todas las averiguaciones previas y carpetas de investigación, o concluirán por la Fiscalía en los términos de las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de la ley que la rija; prevé que en tanto no entre en funciones la Fiscalía General de Justicia, continuará la vigencia de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, su reglamento y las demás disposiciones jurídicas emanadas de dichos instrumentos y aclara que las referencias hechas a la Secretaría de Seguridad Pública, se entenderán hechas al órgano o dependencia de la administración pública encargada de la seguridad ciudadana en los términos de la ley de la materia que expida el Congreso de la Ciudad de México.

Agradecemos a todos los diputados de los distintos grupos parlamentarios por su acertada participación y sus acertadas observaciones.

Por lo anterior, presento ante esta Soberanía el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a la iniciativa de ley de transición de la Procuraduría General de Justicia, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

Gracias, diputadas y diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Eleazar.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Diego Orlando Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Hoy es un día histórico, por primera vez en el Sistema Jurídico de la Ciudad de México se establecen disposiciones que soportan el tránsito de una dependencia del Ejecutivo a un órgano autónomo.

Por primera vez, establecemos hipótesis jurídicas para que una comisión de expertos con independencia y con tiempo necesario, realice las acciones conducentes para dar tránsito de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Hoy se crea un andamiaje jurídico para lograr una redistribución de los Poderes Locales, ahí la importancia de que en el artículo 44 de la Constitución de nuestra Ciudad, se dote a este órgano de facultades como la dirección exclusiva de la investigación de los hechos constitutivos de delitos, la protección a las víctimas y testigos, la persecución criminal, la ordenanza de diligencias a fin de esclarecer hechos y fungir como representante social.

Ahí la importancia de la organización del Ministerio Público de la Ciudad de México en una Fiscalía General de Justicia como un organismo público, autónomo, la cual gozará de personalidad jurídica y patrimonio propios. Ahí la importancia de que la Constitución haya dotado de facultades al Ministerio Público y a los Policías Investigadores.

Entendiendo la importancia de la Fiscalía, también entenderemos la creación de la Comisión Técnica que llevará avante la transición de la Procuraduría a la Fiscalía, por lo que tenemos ya los elementos jurídicos necesarios para realizar una de las tareas que más preocupan a la ciudadanía como es la persecución del delito y procuración de justicia.

Hagamos de esto algo trascendente, ya que la Comisión Técnica tiene todos los elementos para hacer de la Fiscalía un órgano fuerte, y confío plenamente que así lo harán los integrantes de esa Comisión, gente capaz y entregada al servicio de la ciudad.

La Ciudad de México se encuentra en plena transformación con una Constitución de reciente creación, pero también por un esfuerzo ciudadano que impulsa a sus autoridades y representantes para que armonicen sus leyes locales con la Constitución Federal y Local, con el fin de alcanzar el principio de progresividad de los derechos humanos en beneficio de los habitantes de esta Capital, con el objetivo claro de ponerle el empeño debido a la procuración de justicia y de hacerle sentir y notar a la ciudadanía, que existe un Estado que le brinda protección a las víctimas del delito y que está luchando día a día por dar certeza jurídica y justicia.

Si se fortalece la persecución del delito se fortalece la lucha contra la impunidad, que nunca más un ciudadano se quede indefenso frente al delito y que nunca más los delitos queden impunes en nuestra ciudad.

El proceso de transición de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia deberá ser eficaz y ordenado, es decir, los recursos humanos y materiales deberán ser optimizados, los costos deberán ser acordes con lo planeado y todo esto concatenado deberá de dar resultados que los capitalinos esperamos.

El óptimo empleo y uso racional de los recursos disponibles se traducirá en efectividad en la transición de estos órganos, así como el orden que se aplique en la misma radicará en buena parte el éxito del cambio, éxito que se mide en el logro de los resultados con efectividad, es decir, con calidad en el objetivo, con un manejo ordenado y sin desperdicios de los recursos, atendiendo las necesidades ordinarias y últimas no sólo de los ciudadanos de la metrópoli sino también de las personas que transitan por la ciudad.

La transición deberá ser con el cuidado que merece el cambio a una fiscalía general, la que será la representación social en esta ciudad. Sin embargo, estoy cierto que los comisionados responderán con amplia capacidad y entrega al encargo.

También felicito por supuesto a los diputados y a las diputadas integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el trabajo emprendido, y con miras a un futuro de bienestar ciudadano no me cabe duda que se concluirá con una excelente y reforzada Fiscalía General de Justicia en esta nuestra Ciudad de México.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación nominal)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta alguna o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Asunto: Dictamen

Fecha y hora de la votación: 20/12/2018 12:39:13 a.m.

Modalidad: General

LISTA DE VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: 49, EN CONTRA: 0, ABSTENCIONES: 0

Nombre /Siglas/ Posición

Martínez Urincho Alberto MORENA A Favor Sarmiento Gómez Lilia María PT A Favor Vargas Bernal José Emmanuel MORENA A Favor Caballero Pedraza Virgilio Dante MORENA A Favor Ayala Zúñiga Yuriri MORENA A Favor Chavira de la Rosa María Guadalupe MORENA A Favor Salgado Vázquez Rigoberto MORENA A Favor Villanueva Ramos Temístocles MORENA A Favor Morales Rubio María Guadalupe MORENA A Favor Paz Reyes María de Lourdes MORENA A Favor Rodríguez Díaz de León José Luis MORENA A Favor Döring Casar Federico PAN ---Hernández Mirón Carlos MORENA ---Martín del Campo Castañeda José de Jesús PT A Favor Osorio Hernández Gabriela MORENA A Favor Von Roehrich de la Isla Christian Damián PAN ---Chávez Contreras María Guadalupe MORENA A Favor Santillán Pérez Eduardo MORENA A Favor

Álvarez Melo Miguel Ángel APES A Favor Villalobos Pérez Esperanza MORENA A Favor Rosales Herrera Isabela MORENA A Favor Morales Sánchez Efraín MORENA ---Camacho Bastida Circe PT A Favor Varela Martínez Leticia Esther MORENA ---Zúñiga Cerón Marisela MORENA A Favor Macedo Escartín Miguel Ángel MORENA A Favor Aguilar Solache Ma. Guadalupe MORENA A Favor Castillo Pérez Carlos Alonso MORENA A Favor Estrada Hernández Leticia MORENA A Favor Tabe Echartea Mauricio PAN ---Barrera Marmolejo Héctor PAN A Favor Saldaña Hernández Margarita PAN ---Rangel Lorenzana América Alejandra PAN ---Triana Tena Jorge PAN ---Báez Guerrero Ana Patricia PAN ---Salido Magos María Gabriela PAN ---Garrido López Diego Orlando PAN A Favor González Case Armando Tonatiuh PRI A Favor Salazar Martínez Miguel Ángel PRI A Favor Gómez Otequi Leonor PT A Favor Lerdo de Tejada Servitje Guillermo PRI ---Lobo Román Víctor Hugo PRD A Favor Parra Álvarez Evelyn PRD A Favor Castillo Mendieta Paula Andrea PRD ---Maldonado Salgado José Valentín PRD A Favor Gaviño Ambriz Jorge PRD A Favor Quiroga Anguiano Gabriela PRD A Favor Guerrero Maya Jannete Elizabeth PT A Favor Clavel Sánchez Lizette PT ---Ramos Arreola Teresa PVEM ---Hernández Trejo Ana Cristina MORENA A Favor Aboitiz Saro Fernando José APES A Favor Padilla Sánchez José Martín MORENA ---Soto Maldonado Paula Adriana MORENA A Favor Rossbach Suárez Lilia Eugenia MORENA A Favor Pérez Paredes Alfredo MORENA A Favor Rojo de la Vega Píccolo Alessandra PVEM A Favor Alarcón Jiménez Ernesto PRI A Favor Batres Guadarrama Valentina Valia MORENA A Favor Olivera Reves Donají Ofelia MORENA ---Norberto Sánchez Nazario MORENA A Favor Montes de Oca del Olmo Pablo PAN A Favor Vaca Cortés Sandra Esther PRI A Favor Rubio Aldarán Eleazar MORENA A Favor

Ruiz Suárez Ricardo MORENA A Favor

Ávila Ventura Martha Soledad MORENA A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 32, 35 y 36 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que realice las acciones necesarias a efecto de proteger al ajolote, por considerarse una especie endémica de la Ciudad de México en vías de extinción, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Evelyn Parra Álvarez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Muy buenos días. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solo daré lectura a la parte más relevante del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que realice las acciones necesarias a efecto de proteger al ajolote, por considerarse una especie endémica de la Ciudad de México en vías de extinción, por lo que solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El ajolote mexicano, también conocida como *ambystoma mexicanum* (nombre científico) o *Axolotl* (monstruo del agua o perro de agua en náhuatl), es tan sorprendente que se ha convertido en un ícono en el medio artístico y en el científico.

Los humedales de Xochimilco han sido considerados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, sin embargo, su especie emblemática, el ajolote, podría desaparecer debido a diferentes tendencias, entre las que destaca la urbanización y la contaminación.

La UNAM, en 2004 realizó un censo de dicha especie, señalando que había mil ajolotes por kilómetro cuadrado; en 2008 el número bajó a 100, y en 2014 había sólo 36, lo cual genera una situación de alerta debido a las cifras alarmantes, pues en poco tiempo se

podría llegar a la extinción de este anfibio, que fue considerado entre nuestros ancestros hermano gemelo de Quetzalcóatl, y que hoy es una especie bandera prioritaria en la investigación nacional y mundial de regeneración de tejidos y conservación de hábitats.

Expertos determinaron que *ambystoma mexicanum* podría extinguir en 20 años si no se hacía nada; es decir, a partir de ahora quedarían entre 10 y 15 años de vida silvestre para esos animales.

El investigador Luis Zambrano, ante la posible extinción del ajolote mexicano, explica que él y su equipo de investigación, está desarrollando un plan que consiste en mejorar las condiciones del hábitat, hacer agricultura tradicional, retirar pesticidas, quitar fertilizantes, generar refugios para que sea el hábitat perfecto para que el ajolote sobreviva. Este plan se puso en marcha este 2018, con una inversión de 7.5 millones de pesos en la zona chinampera de Xochimilco, para evitar la extinción de uno de sus íconos nacionales.

El antropólogo Gustavo Cabrera y el biólogo Rubén Rojas han sido los encargados de realizar las investigaciones y mantener la preservación de los embarcaderos y chinampas de Xochimilco, así como de las aves y animales que habitan ahí. Ellos señalan que el principal depredador del ajolote es la tilapia y la mojarra, dos especies acuáticas que también habitan en los embarcaderos de Xochimilco y que en los años 80 fueron introducidos por error por autoridades de esa época, quienes buscaban que la zona ofreciera el atractivo de pesca, situación que agravó el problema, ya que estas dos especies se comen a los ajolotes y sus huevecillos, además de las aves que llegan a los canales para comérselos.

Ambos expertos han realizado investigaciones para mantener la preservación de los embarcaderos y chinampas de Xochimilco, así como de las aves y animales que habitan ahí, proponiendo el proyecto restauración ecológica para lograr la recuperación de la zona y el mantenimiento de la biodiversidad de Xochimilco, que consiste en la creación de refugios para los ajolotes cien por ciento naturales y amigables con la zona, para no alterar lo hecho por el hombre y lo creado por la misma naturaleza, colocan biofiltros alrededor de la chinampa y en lugares estratégicos para que no dejen pasar las carpas y tilapias que son las principales amenazas de la especie que hoy en día se encuentran en peligro de extinción.

La UNAM a través del laboratorio de restauración ecológica del Instituto de Biología, emprendió un programa para evitar la extinción de los ajolotes capaces de regenerar casi

cualquier parte de su cuerpo como órganos y extremidades y al mismo tiempo rescatar los humedales. Para ello se planteó el proyecto refugio-chinampa basado en la simbiosis entre la producción tradicional y las especies nativas como acociles y charales.

Existen tres amenazas principales que enfrentan los ajolotes en Xochimilco en su hábitat natural, que es la extrema urbanización que les genera estrés, la mala calidad de agua que baja su capacidad de poder sobrevivir y las especies exóticas que compiten con ellos y se los comen.

En atención a los antecedentes planteados se señalan los siguientes considerandos:

Primero.- Qué atendiendo a las facultades concebidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, esta Soberanía tiene facultades para realizar atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad.

Qué la fracción II del artículo 6 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, determina que el titular de la Secretaría del Medio Ambiente es autoridad en materia ambiental, por ello esta Soberanía considera que se le debe exhortar para que vigile y proteja al ajolote en virtud de se encuentra en peligro de extinción.

Asimismo, con fundamento en la fracción IV del artículo 9 de la misma ley que determina que le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta ley para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia.

Qué el artículo 85 de la ley en mención, determina que para la protección, restauración, preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad los recursos naturales y el suelo de conservación, así como el establecimiento, rehabilitación, protección y preservación de las áreas naturales protegidas habrá criterios para que en los programas y actividades se protejan especialmente las especies nativas.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que realice las acciones necesarias a efecto de proteger al ajolote por considerase una especie endémica de la Ciudad de México e n vías de extinción, e informe a esta

Soberanía las acciones realizadas y proyectos que se pretenden emplear para salvaguardar y garantizar la supervivencia del ajolote.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo....diputada Circe.

- **LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.-** (Desde su curul) Gracias. Para preguntarle a la diputada si me permite suscribirme por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, correcto. Diputada Marisela Zúñiga y diputada Jannete. Diputada Jannete.
- LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- (Desde su curul) En el mismo sentido, por favor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Marisela Zúñiga.
- LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- (Desde su curul) En el mismo sentido, diputado Presidente, preguntarle a la diputada Evelyn si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Lilia Sarmiento.
- LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- (Desde su curul) En el mismo sentido, diputado Presidente, si me puede unir.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Claro. Diputada Ana.
- LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- (Desde su curul) En el mismo sentido.
- **EL C. PRESIDENTE.-** En el mismo sentido. Diputado Emmanuel.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- (Desde su curul) En el mismo sentido. Comentar también a la diputada y a los diputados que Azcapotzalco tiene un criadero también de ajolotes y si me permite suscribir el punto de acuerdo.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Margarita Saldaña en el mismo sentido en defensa del ajolote para su no desaparición.

Yo también pido que me permita suscribir su punto, diputada, en el mismo sentido también.

Diputada Patricia Báez, Sandra Vaca.

LA C. DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTES.- (Desde su curul) En el mismo sentido, diputada.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Muy bien

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Evelyn Parra Álvarez, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, SEDUVI, que con base a sus atribuciones realice las acciones

pertinentes, a efecto de llevar a cabo el retiro de espectaculares en las azoteas y se inicie el reordenamiento de la publicidad exterior conforme a derecho, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lilia María Sarmiento Gómez, integrante del grupo parlamentario del PT.

Adelante, diputada Lilia.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que la presente proposición con punto de acuerdo se incluya de manera íntegra en el Diario de los Debates y leo un resumen de la misma.

Diputadas, diputados y apreciables medios de comunicación, tengan ustedes muy buenas tardes.

El crecimiento desmedido y desordenado de la publicidad exterior de la Ciudad de México, ha tenido serias afectaciones en el entorno y la imagen urbana tomando en cuenta que los mismos son de interés general y de orden público. Razón por la que desde el año 2004 se han implementado medidas para reducir este crecimiento desordenado.

Tal como se ha establecido en los convenios de colaboración con las distintas empresas dedicadas a la publicidad exterior, y en el programa de reordenamiento de anuncios, implementado en conjunto con las autoridades competentes. Sin embargo, a la fecha las buenas intenciones no han dado resultado, el resultado esperado no ha sido del bien y ha afectado el interés general de la imagen urbana, por lo que es necesario implementar las medidas necesarias que ya se encuentran plasmadas en los distintos ordenamientos en materia de publicidad.

En este sentido, es válido señalar que los sismos ocurridos en México el 19 de septiembre del 2017, evidenciaron las irregularidades con las que operaban las autoridades al otorgar licencias o permisos administrativos temporal revocable a empresas de publicidad exterior, para la colocación de anuncios publicitarios en inmuebles no aptos para soportar este tipo de estructuras, poniendo en riesgo a la ciudadanía de acuerdo con la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano.

De las 42 edificaciones que se cayeron en la Ciudad de México después del sismo de magnitud 7.1, al menos dos de estos tenían anuncios espectaculares en las azoteas, uno, el ubicado en Viaducto y Torreón y el otro en el Soriana de Taxqueña.

De igual forma no está de más destacar, que las fuertes lluvias y ráfagas de viento que azotan la Ciudad de México en temporada de lluvias, también propician que varios de estos anuncios se caigan y provoquen accidentes e incluso pueden llegar a existir personas lesionadas.

Ejemplo de ello fue lo ocurrido el 1º de octubre del 2017 en la Terminal Dos del AICM, cuando las fuertes lluvias y ráfagas de viento causaron el derribo de 3 anuncios espectaculares minutos después de las 19 horas.

En razón de lo antes expuesto, autoridades y especialistas de la administración anterior, señalaron que la ciudad tiene un reglamento óptimo para publicidad exterior, pero el problema radica en las autoridades descoordinadas y que no realizan la supervisión debida de estructuras y espectaculares.

Circuito Interior, Insurgentes, Periférico, Tlalpan, Viaducto y Zaragoza son los corredores donde la autoridad reforzó sus intentos de regular los espectaculares, aunque se complica por la escasa coordinación y en ocasiones por la omisión de los funcionarios de verificar el cumplimiento de las normas.

Para montar un espectacular la empresa de publicidad debe de tramitar un permiso y el dueño de la estructura y otro de la alcaldía correspondiente, y dar cumplimiento a otros requisitos establecidos en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Los permisos son revocables y se invalidan automáticamente cuando la autoridad en un ejercicio de vigilancia encuentra fallas a la regulación.

Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, SEDUVI, que, con base a sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo el retiro de espectaculares en azoteas, y se inicie el reordenamiento de la publicidad exterior conforme a derecho.

Solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, SEDUVI, que se dé inicio al procedimiento administrativo correspondiente en contra de todos aquellos anuncios auto soportados que no cumplan con las medidas y dimensiones reglamentarias, es decir, que excedan las medidas de altura de la cartelera o que invadan la vía pública, a efecto de que se requiera a las empresas procedan a ajustarse a dichas dimensiones, otorgando un plazo considerable y perentorio; y en caso contrario proceder al retiro del anuncio en cuestión.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de esta proposición con punto de acuerdo.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Lilia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Lilia María Sarmiento...

- EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Emmanuel.
- **EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL**.- (Desde su curul) Diputado, solicitar un minuto de silencio en atención al sensible fallecimiento del hermano del diputado Carlos Hernández Mirón.
- **EL C. PRESIDENTE.** Ahorita concedemos el minuto de silencio, nada más terminamos la votación de este punto de acuerdo, si me permite.

Diputada Marisela y diputada Evelyn Parra.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- (Desde su curul) Preguntarle a la diputada Lilia Si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

Gracias, diputada.

- LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- (Desde su curul) Preguntarle también a la diputada si nos permite al grupo parlamentario del PRD sumarnos a su punto, por favor.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete y luego diputado Miguel Ángel.
- LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- (Desde su curul)
 Gracias. Pedirle a la diputada suscribirnos como grupo parlamentario, por favor.
- **EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO**.- (Desde su curul) En el mismo sentido, para pedirle a la diputada si nos podemos sumar como asociación política.
- **EL C. PRESIDENTE**.- Correcto. Diputado Eleazar y luego diputada Lilia Rossbach.

- EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- (Desde su curul) En el mismo sentido, por favor.
- LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- (Desde su curul) En el mismo sentido, por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.** Correcto. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Lilia María Sarmiento Gómez, se considera de urgente y obvia resolución.
- **LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgen y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE**.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul)

 Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina Batres.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Diputado Presidente, quisiera solicitarle la siguiente petición y al pleno: si pudiéramos brindar un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano de nuestro compañero

diputado Carlos Hernández Mirón, externándole toda nuestra solidaridad y fuerza y cariño y respeto a nuestro compañero diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio por Marco Antonio Hernández Mirón, hermano del diputado Carlos Hernández Mirón.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgen y obvia resolución por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso de la Ciudad de México, para que en el paquete del presupuesto 2019 considere una partida presupuestal, para la realización de un programa de entrega de aparatos auditivos, tratamiento y apoyo a niños con microtia en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Evelyn Parra Álvarez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a la parte más relevante de este punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este H. Congreso de la Ciudad de México para que en el paquete del presupuesto 2019, considere una partida presupuestal para la realización de un programa de entrega de aparatos auditivos, tratamiento y apoyo a niños con microtia en la Ciudad de México, por lo que solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La microtia en México presenta una prevalencia de 7 de cada 10 mil recién nacidos, la cual es la más alta que la reportada en otras poblaciones, por ejemplo, en Estados Unidos es de 2 a 3 por 10 mil recién nacidos.

El boletín médico del Hospital Infantil de México la define como la malformación congénita del oído externo, caracterizada por un pabellón auricular pequeño (oreja) y con alteración en su forma. Se observa más frecuentemente de manera unilateral del lado derecho en hombres y puede presentarse como defecto aislado o asociado con otras alteraciones como atresia y estenosis del conducto auditivo, incluso en un porcentaje considerable puede estar asociada a alteraciones cardiacas o renales subclínicas; representa una de las principales causas de atención en la consulta externa del Departamento de Genética y Cirugía Reconstructiva de instituciones de tercer nivel.

La microtia es un padecimiento que provoca la pérdida de hasta el 60% de la audición, conservándose en promedio el 40% gracias al nervio auditivo del oído interno. En la actualidad con los avances científicos y tecnológicos en la rama médica, puede ser diagnosticado y corregido este problema en los niños que han nacido con este padecimiento, mejorando así su audición por medio de un aparto auditivo de vibración ósea y estéticamente puede ofrecerse la reconstrucción de su oreja, esto es mediante una secuencia de procedimientos quirúrgicos, donde en la mayoría de los casos se puede lograr la reconstrucción auricular a su aspecto normal o semejante a la oreja contralateral.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en el cuarto párrafo del artículo 4, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de manera conjunta con lo dispuesto por el párrafo noveno del mismo artículo, en el que se establece que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

El doctor Jesús Enrique Ochoa Díaz López, Jefe del Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Infantil de México Federico Gómez, señaló que en el año 2012 se registraron en México 400 nacimientos con microtia, considerada una malformación congénita.

De igual manera dicho especialista indicó que los pequeños que tienen este padecimiento pueden ser atendidos por un grupo multidisciplinario de especialistas para su atención integral, como pediatras, cirujanos plásticos, audiólogos, foniatras, otorrinolaringólogos y médicos genetistas.

La Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos de la Ciudad de México, que dispone en su artículo 1° es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México, y tiene por objeto garantizar el derecho a recibir, previo examen de audiometría, para personas entre 7 y 60 años, pero debemos ir más allá y considerar las pruebas de potenciales evocados auditivos de tronco cerebral y potenciales evocados auditivos de estado estable como pruebas de audio-diagnóstico para niños entre 0 y 6 años, para otorgar aparatos auditivos gratuitos de vibración a las personas que clínicamente queden acreditados y que los necesiten.

En fecha 5 de marzo de 2016 se presentó ante el pleno de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del entonces Distrito Federal, una reunión de trabajo con pacientes y organizaciones civiles, cuyo tema sea el tratamiento de la microtia en la Ciudad de México.

En dicha proposición se resaltó lo siguiente: el problema que va a resultar en una microtia ocurre al principio del embarazo en las primeras ocho semanas, cuando la madre a veces ni siguiera sabe que está embarazada.

Sobre sus consecuencias, además del efecto psicológico que puede causar una oreja malformada, el niño o el adulto con microtia tienen una pérdida auditiva bastante importante en diferentes grados.

La suscrita, cuando fui diputada federal, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un punto de acuerdo consistente en exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se considerara la creación de una unidad especializada para la atención de la microtia y la microsomía hemifacial. Lamentablemente, no se llevó a cabo dicha unidad.

Por lo que hoy me encuentro ante esta soberanía velando por el interés de los niños y en aras de garantizar su acceso a la salud y al bienestar social, se deben realizar las acciones que sean necesarias y contribuir asignando una parte dentro del presupuesto para el 2019 de la Secretaría de Salud para la atención y entrega de aparatos auditivos especializados, como el de vibración ósea programable. Esta solicitud de recursos públicos se debe a que en las primeras etapas de la vida los diversos estímulos sensoriales, las imágenes, los sonidos y demás estímulos determinan el desarrollo neurológico que se produce en periodos críticos. El cerebro de un niño madura las funciones neurológicas durante determinados periodos en los que está preparado para instalar funciones sensoriales y sociales.

Es de vital importancia realizar implantes a la niñez mexicana con pérdida auditiva, para asegurarnos ejercitar adecuadamente la plasticidad cerebral y ocupar los tipos de desarrollo de la adolescencia con intervenciones multidisciplinarias de calidad para los niños con pérdida, ya sea con implante coclear o vibrador óseo.

Es entonces que además de los estímulos auditivos que necesita esta nueva generación de niños mexicanos con pérdida auditiva, debemos ocuparnos de los estímulos sociales y las adecuaciones pertinentes para poder hablar de una verdadera inclusión, lo que nos

pone frente a un tipo de discapacidad que en la actualidad no cuenta con una rehabilitación tangible.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Concluya, diputada.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Ya concluyo. Atendiendo a estas consideraciones expuestas, se considera imperante que esta soberanía coadyuve a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y en la discusión del Presupuesto del 2019 se le asigne una partida presupuestal suficiente para que los niños con microtia tengan el acceso a la salud que consagrada nuestra Carga Magna. Por lo tanto, se solicitan 10 millones de pesos para la realización de este programa que entregue aparatos auditivos de vibración ósea programable.

Es cuanto, diputado. Y también agradezco a las mamás, papás que nos han acompañado precisamente para este punto de acuerdo, que se encuentran aquí, porque necesitamos ayudar mucho a este sector, a esta población.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, doctora Marina Robles García; a la titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, licenciada Rosalba Cruz Jiménez, y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen la recuperación y rehabilitación para la preservación del río Magdalena, ubicado a un costado de la avenida Universidad, en la Alcaldía Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores: Ya en esta Tribuna en varias ocasiones varios legisladores han presentado diversos puntos de acuerdo para la protección, preservación,

cuidado, saneamiento de diferentes ríos de aquí de la Ciudad de México; uno de los últimos ríos que se encuentran en la parte de Coyoacán, en la Alcaldía de Coyoacán, es el río Magdalena y que muchos vecinos de la zona se han mostrado preocupados por el mantenimiento y la preservación de este espacio. Por eso nos sumamos a esa lucha vecinal de todos y cada uno de los vecinos del centro de Coyoacán, de la colonia Santa Catarina, de Villa Coyoacán, de la colonia Del Carmen, vecinos incluso que hacen actividad física en los Viveros de Coyoacán, quienes también están preocupados porque el río Magdalena tenga las condiciones indicadas para que pueda estar en un ambiente totalmente saneado y preservar un río que es uno de los o el único río que todavía no se encuentra entubado.

La preservación, rehabilitación y conservación de los ecosistemas que sobreviven en la Ciudad de México es un tema que nos debe mantener alertas y desde el Congreso de la Ciudad de México estaremos siempre a favor de la recuperación de los espacios.

El Río Magdalena alimenta espacios verdes y contribuye al abastecimiento de agua, tiene una trayectoria de aproximadamente 20 kilómetros. Nace en el cerro La Palma, baja por los Dinamos y atraviesa varias colonias de forma entubada. Pero en su cauce abierto corre a un costado de avenida Universidad en la Alcaldía Coyoacán, donde ha carecido de la oportuna acción de los órganos de gobierno encargados de la gestión de recursos hídricos, desarrollo urbano y de los de preservación ambiental.

Los vecinos colindantes con este tramo del río han realizado diversas jornadas, actividades, con la única y firme determinación de mantener este espacio en las mejores condiciones, por eso ahora le toca al estado hacer su parte.

Por lo cual solicitamos respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente, a la Agencia de Gestión Urbana y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen los estudios, proyectos y obras pertinentes para rescatar, mantener y preservar el río Magdalena.

Los vecinos de la zona han realizado como ya lo he estado refiriendo gestiones sin que al momento sean atendidos, es un proyecto quizás si ambicioso, pero no imposible de realizar. Se requiere generar procesos adecuados en los que sociedad y gobierno trabajen en conjunto para cambiar este histórico río.

Cada vez son menos los espacios en los que existen ecosistemas saludables en condiciones de mantener el equilibrio entre naturaleza y urbanización, por lo que debemos

en todo momento generar las condiciones idóneas para rescatar y preservar estos espacios públicos, para alcanzar la sostenibilidad del medio ambiente es fundamental que los recursos naturales se utilicen de forma inteligente y que se protejan los ecosistemas complejos.

En septiembre del 2000 se realizó la cumbre del milenio de las Naciones Unidas, en la que 189 dirigentes del mundo, entre ellos México, formalizaron la declaración del milenio, comprometiéndose a sumar esfuerzos, dado como resultado el paso a la Agenda 20-30, que en su objetivo 6 habla de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todo.

La preservación del medio ambiente nos genera mejores condiciones de vida, por eso desde esta tribuna reconozco y felicito a los vecinos en su mayoría del barrio de Santa Catarina que el pasado 29 de julio se organizaron y con sus propios recursos limpiaron y le dieron una mejor imagen a este preciado río que en su tramo de Coyoacán —repito- no está entubado, por lo cual pedimos a las diferentes autoridades y secretarías encargadas de salvaguardar este espacio nos apoyen para el saneamiento, conservación, preservación del río Magdalena. Sería importante la concientización de todos y cada uno de nosotros para, sobre todo para cuidar y salvaguardar el medio ambiente.

Este es un río que los invito a que visiten Coyoacán, es un río que está sobre avenida Universidad, que en esa parte no está entubada y que podemos rescatarla, podemos rescatarla con una debida planeación y una adecuada inversión por parte del Gobierno de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo se considera de urgente y obvia resolución.

Diputada Guadalupe Solache.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- (Desde su curul)
Gracias diputado.

Sólo para solicitarle al diputado Barrera, si me puedo adherir al punto, pero también respetuosamente solicitar que pueda incorporar en el punto de acuerdo al titular de la alcaldía de Coyoacán, para que en el ámbito de sus competencias también ayude a garantizar el saneamiento.

- EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- ¿Está de acuerdo el diputado?
- EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- (Desde su curul) Acepto la solicitud en sus términos que se adicione también al punto de acuerdo al alcalde de Coyoacán.
- EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, también se adiciona.

Consulte la Secretaría al pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración con las modificaciones aceptadas por el promovente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México a que en el análisis del presupuesto 2019 tenga a bien asignar los recursos suficientes y necesarios a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Obras, ambas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada concluya las obras y este año pueda entrar en servicio, garantizando la disponibilidad del recurso humano y los gastos de operación del Hospital General de Cuautepec, bajo la operación de la Secretaría de Salud, de acuerdo con el convenio de colaboración con esta Secretaría para garantizar de forma asequible el derecho a la salud de la población de las colonias de la zona de Cuautepec, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo.

Adelante, diputado, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputado Presidente; compañeras, compañeros diputados, muy buen día.

Sin lugar a dudas una de las tareas fundamentales que tenemos quienes representamos a la ciudadanía, es garantizar que los derechos humanos se ejerzan y se disfruten a plenitud y uno de los más importantes o el más relevante sin lugar a dudas es la salud.

Sin salud no hay nada y por eso garantizar en todos los niveles de gobierno y por supuesto este Congreso que se doten de los recursos amplios y suficientes para garantizar este derecho es una tarea y una obligación.

Estamos a punto de entra o eso suponemos, porque es nuestra obligación y nuestra facultad establecida en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Congreso y el 7 fracción XV del Reglamento, discutir, revisar y en su caso aprobar el presupuesto que habrá de ejercer el ejecutivo local en todos y cada uno de los rubros en esta ciudad.

En este sentido, comentar que, en la parte norte de la zona metropolitana de la Ciudad de México, en la demarcación, en unidad territorial de Gustavo A. Madero, sin duda se requiere una infraestructura médica que soporte y dé garantía y certeza para que todas y todos tengan la capacidad de atenderse médicamente.

Por ello desde hace algún tiempo se desarrolló de la mano con la Secretaría de Salud un robusto cuerpo de infraestructura de atención en primero, segundo y tercer nivel para atender a la población.

Se construyeron una cantidad importante de clínicas de especialidades pediátricas, geriátricas, de la mujer, infantiles, de atención a personas con capacidades diferentes, pero hacía falta culminar con una obra que permitiera y dotara a todos los ciudadanos cerca de 300 mil personas de un hospital general.

Para ello nos abocamos a la construcción en 13 mil metros cuadrados de una robusta obra que incluye poco más de 7 mil metros cuadrados de construcción, de lo que es un Hospital General de alta especialidad. Prácticamente ese hospital está concluido, está toda la obra civil y la obra de instalaciones terminado, están todas las instalaciones revisadas evidentemente con los convenios de la Secretaría de Salud de la Ciudad, con la Secretaría Federal, las autorizaciones a través de COFEPRIS y DGPLADES, prácticamente subo y hago uso de la tribuna para hacer un atento llamado y por supuesto un exhorto respetuoso para que se contemple en la figura y en el mecanismo que habremos de implementar para garantizar que el recurso cumpla su principal objetivo, los recursos de la ciudad, para garantizar la operación de este importante centro.

El diagnóstico y el análisis realizado por parte de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, posibilitó y generó la condición y las economías y la visión del proyecto en su momento delegacional, la consolidación de este importante espacio. Hay que decir que prácticamente busca que por primera vez haya un municipio en el país, en el que el derecho a la salud de calidad esté plenamente garantizado, y la conclusión y la puesta en marcha de este centro lo va a garantizar para bien, no solamente de los habitantes de Gustavo A. Madero, sino para todos los ciudadanos de la Capital.

Por eso este pronunciamiento una vez que entraremos en la discusión del presupuesto y como parte integrante de esta Comisión, pues hacer la reflexión y el análisis para que en la discusión entren los grandes temas.

Que las y los congresistas no renunciemos a nuestra obligación y a nuestra oportunidad de incidir como lo establece la ley en las gestiones de quienes nos eligieron y a quienes nos debemos.

Por ello, incidir en que el presupuesto dote y lleve parte fundamental de la visión de todas ustedes y de todos nosotros, de lo que los ciudadanos de nuestras regiones nos han solicitado es fundamental, y por eso este punto de acuerdo donde exhortamos respetuosamente a la Comisión de Presupuesto, para que se asignen los recursos suficientes y necesarios para la Secretaría de Salud para la puesta en marcha, operación

y funcionamiento de este importante Hospital General, que hay que decirlo, es la obra más importante en la zona metropolitana y prácticamente en el país de la construcción de un hospital general y que estará en operación, si así lo decidimos todas y todos nosotros, en el 2019 como una buena y gran aportación para las y los capitalinos.

Es cuanto, diputado Presidente.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Víctor Hugo Lobo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México a que en el análisis del presupuesto 2019 tenga a bien asignar los recursos suficientes y necesarios a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Obras, ambas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada concluyan las obras de mantenimiento y operación de la Escuela de Estudios Superiores de Gustavo A. Madero y de las dos preparatorias de Gustavo A. Madero Plantel Tokio y Plantel San Juan de Aragón, cuyos planes de estudio certifica y respalda nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

La tarea fundamental de todas y de todos nosotros es llevar más allá de la letra, más allá del discurso de los derechos a la práctica y a la realidad; y el disfrute y garantizar el desarrollo profesional de todas y todos los capitalinos, sin lugar a dudas es una de nuestras tareas fundamentales.

Hay quienes entendimos por supuesto esta tarea y esta responsabilidad, y no es una tarea y una responsabilidad solamente federal, del Gobierno de la Ciudad o de los gobiernos locales, sino por supuesto también del Congreso para garantizar que todas y

todos tengamos la oportunidad de un desarrollo profesional y de capacidades, totalmente desarrollado y pleno.

En este sentido, y con la preocupación de lo que hemos escuchado que ha pasado en el Congreso Federal en materia de educación, exhorto y hago un llamado respetuoso para que en las acciones y determinaciones que habremos de tomar en los siguientes días en la programación y presupuesto para la Capital, se dote de recursos suficientes para esta importante y fundamental labor, que es el tema de la educación

Decir que prácticamente el 45 por ciento de los jóvenes no tiene acceso a la educación superior y la educación media superior en la capital sigue siendo uno de los grandes problemas y una de las condiciones que tenemos que atender de manera urgente.

Así entendimos en una región de nuestra ciudad, en la unidad territorial de Gustavo A. Madero se construyeron y hay compañeros que aquí se encuentran, que tuvieron la oportunidad de acompañarnos en su momento, cuando se construyeron jardines de niños, primarias y secundarias desde el gobierno delegacional, pero faltaba complementar el desarrollo integral del ser humano y de los estudiantes a través de la consolidación de un par de preparatorias y un centro de estudios superiores.

Hoy esas son una realidad, hoy se encuentran dos preparatorias funcionando en Gustavo A. Madero y se creó el primer centro de estudios superiores en Gustavo A. Madero con reconocimiento y validez oficial de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Quiero compartirles que es un primer gran esfuerzo en donde la Universidad Nacional Autónoma de México valida y certifica los estudios profesionales de un esfuerzo local. Hoy poco más de 6 mil jóvenes estudian en estas instalaciones y están complementando su formación profesional. Sin embargo, es de preocuparnos que en las posibilidades de mantener o recortarse el recurso a la máxima casa de estudios, estos jóvenes pudieran ver coartado su desarrollo profesional.

Por el llamado que hago desde esta Tribuna respetuoso a la Comisión de Presupuesto y por supuesto a la Secretaría de Educación, para que se continúe con el apoyo en este convenio, una vez que corresponde ahora a la alcaldía todo el trabajo de la administración, mantenimiento, consolidación y construcción final de los implementos de estas instalaciones que en su conjunto son más de 25 mil metros cuadrados, sin embargo el personal docente evidentemente lo está aportando la Secretaría de Educación.

El costo en términos reales en comparación con el impacto es bajo, poco menos de 22 millones de pesos anuales cuesta dotar a estas preparatorias y a esta universidad de profesores y catedráticos de la máxima casa de estudios, que va prácticamente desde Ciudad Universitaria al norte de la ciudad a impartir sus cátedras.

Mantener ese recurso y mantener en funcionamiento estos centros, creo y estoy convencido que es una tarea, es una obligación ética de todas y de todos nosotros.

Por eso garantizar, dotar de recursos suficientes a la educación a estos planteles y todo lo que tenga que ver con el desarrollo formativo, será una de las grandes tareas, vienen los procesos que habremos de revisar.

Hemos escuchado con preocupación que de repente pareciera ser que poco se tiene qué hacer en el presupuesto. No renunciemos a nuestra obligación y a nuestra responsabilidad de revisar, aprobar y en su caso dictaminar, un presupuesto que atienda las necesidades más imperantes de la ciudadanía, como es la educación.

Por su atención y por su respaldo a esta parte, agradezco a cada uno de ustedes.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 41 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar un pronunciamiento sobre el paquete económico presentado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidente.

Ya salió el peine, ya nos dimos cuenta por qué el gobierno no quería que estudiáramos el paquete económico a la hora de los posicionamientos del martes pasado, y lo único que queremos advertir como grupo parlamentario del PAN en este Congreso, es nuestra plena disposición de manera abierta a discutir tanto la Ley de Ingresos, el Código Fiscal y el Presupuesto, pero no queremos prestarnos aquí de verdad a un teatrito o a una

simulación en donde hacemos como que proponemos y la mayoría hace como que nos escucha, y al final de cuentas termina el gobierno dictándonos la línea.

Vamos nosotros como oposición a cuestionar con mucha claridad, pero también con mucha honestidad lo que nosotros advertimos como riesgo dentro de la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, también lo que vemos que se puede mejorar en el presupuesto.

Una opinión genuina de los diputados de modificación es razonable, para eso tenemos esa facultad, para eso estamos obligados. Que no nos prejuzguen, que por querer modificar el presupuesto haya ya acusaciones de moches o desvíos. El PAN también se pronuncia en contra de que haya discrecionalidad.

Lo que sí no podemos negar es que tenemos el derecho, tenemos la obligación y tenemos la facultad de revisar el paquete económico. No podemos llegar a esta discusión del paquete económico con los ojitos cerrados, vendados y a levantar la manita al gusto del gobierno.

Yo creo que el gobierno tiene la mejor de las intenciones, y hemos dado nuestro voto de confianza cuando aquí se presentó la Jefa de Gobierno, pero como todas las obras humanas son falibles. Es más, hasta en el paquete económico federal el Presidente ha dicho que se equivocaron en el tema de la universidad. Entonces, es oportuno que aquí también abramos el espacio para la rectificación del presupuesto.

Voy a decir cuáles son los riesgos que nosotros advertimos. Primero, advertimos un golpe a la economía de las familias en el impuesto predial, vemos un riesgo de predialazo disfrazado de actualización. ¿Cómo se traduce? El gobierno hace un planteamiento de actualización del valor, pero no modifica los límites bajo los cuales establece los rangos, es decir van a haber cuentas que hoy tienen un nivel de subsidio que por la actualización van a tener un nivel menor de subsidio.

Cuando a una cuenta predial le reduces el subsidio lo que se traduce es en un pago mayor. Entonces, la actualización no es solamente en términos nominales al valor de la inflación, sino es la actualización del valor y la reducción del subsidio, es decir más pago de predial.

Sin acusar al gobierno, nosotros quisiéramos saber y quisiéramos tener respuesta por parte de la Secretaria –qué lástima que aquí no la pudimos cuestionar- quisiéramos tener

respuesta de si eso es cierto o qué previsiones tienen para que las cuentas que se encuentran en cierto rango no cambien de rango, no se reduzcan los subsidios y no aumente el predial.

Segundo, aquí hay una inconsistencia en los dos paquetes económicos, el que establece la Secretaría de Hacienda establece una previsión de la inflación del 3.4%, pero aquí en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad la previsión de inflación se fue al 5.2, podría parecer una ligera diferencia de 1.8, que es un 30% mayor a la previsión que estableció la Secretaría de Hacienda. Entonces, que nos digan quién dice la verdad, quién hace la estimación correcta, si la Secretaría de Hacienda o la Secretaría de Finanzas.

Pero no es un detalle nada más de estimaciones y de economistas. Si le diéramos crédito o si le diéramos razón al valor que establece la Secretaría de Hacienda, entonces lo que estaríamos reflejando en este paquete económico es que no es una actualización los valores del Código Fiscal, es un aumento de impuestos, derechos y aprovechamientos por encima de los estimados de inflación que previó el Gobierno Federal.

Adicionalmente como tercer punto que consideramos cuestionable de la Ley de Ingresos es otra vez las bolsitas discrecionales o la "bolsota" discrecional en la estimación de los ingresos del gobierno.

Tradicionalmente el Gobierno de la Ciudad ha hecho subestimaciones de ingresos, y no es que no sepan calcularlo, tienes especialistas, tienen una tecnocracia muy bien educada, preparada, especializada, con mucha trayectoria y que conoce bien de las finanzas públicas de la ciudad.

¿Pero qué es lo que hacen con esta subestimación? Lo que hacen con esta subestimación es venir a esconder al Congreso los dineros que ya saben que van a recaudar, de manera que el Congreso no pueda decidir esas partidas, sino que sea el gobierno a lo largo del ejercicio cómo distribuye esos recursos excedentes.

Les voy a decir por qué están subestimando los ingresos. Nada más en la Cuenta Pública de 2017 se recaudaron más de 237 mil millones de pesos, así están reflejados en Cuenta Pública, se ingresaron por distintas fuentes; hoy el gobierno está estimando 3 mil millones de pesos menos. Es decir vamos a tener para 2018, según estas previsiones, menor recaudación y para 2019 todavía menor recaudación que 2017, 3 mil millones de pesos,

podría parecer una ligera diferencia, pero 3 mil millones de pesos equivalen por ejemplo a, más o menos, al presupuesto de la Delegación Benito Juárez y un 50% más, 1.5 veces el presupuesto de una Delegación como Benito Juárez, por poner un ejemplo, o equivale 3 mil millones de pesos a la mitad de lo que nos vamos a endeudar en esta Ciudad, no es una cifra menor. Pero no es una subestimación de 3 mil millones de pesos, calculamos una subestimación de más de 20 mil millones de pesos, porque ya de por sí el ingreso de 2018 está subestimado.

Entonces ahí hay una mentira en los ingresos que se están estimando del gobierno.

- EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Concluya, diputado.
- EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Y esto lo tienen que aclarar.

Por último, había dicho el gobierno...

- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul)
 Diputado Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Mauricio Tabe.
- EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Ya voy a terminar. ¿Dígame?
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Valentina.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Si al final de su intervención me permite el diputado Mauricio Tabe hacerle una pregunta.
- EL C. PRESIDENTE.- Al final de su intervención.
- EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con mucho gusto al final de la intervención.

Por último, ya lo que el gobierno dijo, no vamos a endeudar al país, no vamos a endeudar a la Ciudad. Pues no solo no pasó eso, nos están mandando una propuesta de 5 mil 500 millones de pesos de deuda para este año, siendo que el año pasado se aprobaron 4 mil 500 millones, no solamente no la vamos a endeudar, sino vamos a pedir un 20% más de recursos para deuda en la Ciudad, aun cuando tuvimos más ingresos federales y además vamos a retirar programas sociales que va a financiar la federación, es decir más dinero para el gobierno y aun así también más deuda.

Por eso nos parece importante aclarar estas dudas con el gobierno y con la Secretaría de Finanzas para poder llegar a una buena conclusión del Paquete Económico. Nosotros no nos vamos a quedar callados y vamos a hacer nuestro papel como oposición, para bien de la Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Sí, diputado. Primero quisiera, aprovechar antes de hacerle la pregunta, hacer una consideración contextual para que la pregunta se entienda. Usted asegura y afirma que alguien de los dos, entre el gobierno federal, a través de Hacienda, y el Gobierno de la Ciudad de México, alguno de los dos está haciendo mal su trabajo para interpretar la inflación y de ahí partir para hacer la proyección del ingreso, y pone en tela de juicio que la Secretaría de Finanzas se vaya al alta por capricho, diagnosticando o valorando un 5.5% de inflación, mientras que Hacienda lo está valorando en 3 y fracción.

Yo quisiera comentarle y aprovecho para hacer la precisión, que tienen diferentes referencias por ley: la Secretaría de Hacienda del gobierno federal hace su proyección hacia el futuro, la proyección de la inflación hacia el futuro en base a la información que proporciona el Banco de México, por ley, y por ley, de acuerdo al artículo 18 del Código Fiscal vigente, el Gobierno de la Ciudad, la Secretaría de Finanzas, hace la proyección de la actualización de los impuestos de acuerdo al promedio de los 12 meses anteriores del índice nacional de precios al consumidor, obligando a tomar como base de octubre del 2017 a octubre del 2018 y el promedio de la inflación no es un número que se inventó Finanzas, sino da como número 5.5 de inflación, 5.21.

No es un asunto de capricho, es un asunto con fundamento a la ley, no puede hacer omisa la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad ese indicador y ese mandato por ley.

Si usted opinara que debe ser diferente, tendría que ser solicitar una modificación a la ley, al Código Fiscal de la Ciudad de México.

Ahora, aterrizo con mi pregunta, concluyo con mi pregunta. ¿Usted tenía conocimiento de esta fundamentación jurídica antes de hacer su intervención?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Yo creo que para eso se da este diálogo, para ir despejando dudas. Lo que sí está claro es que la actualización que hace la Secretaría de Finanzas es por encima de la estimación de la inflación que tiene proyectada la Secretaría de Hacienda. Vamos a tener una actualización o un alza de impuestos, derechos y aprovechamientos por encima de la inflación proyectada y en consecuencia atendiendo a su reflexión, yo le diría y le sugeriría que hiciéramos juntos esa modificación para evitar que el alza de los impuestos, derechos y aprovechamientos esté por encima de la inflación el próximo año.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge Gaviño para el mismo tema por hechos, hasta por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias Presidente.

Con el permiso de la mesa, diputadas, diputados:

He pedido el uso de la palabra precisamente por la preocupación que tenemos en el PRD en el tema del paquete presupuestal. Efectivamente hablamos un poco en la anterior sesión de lo que ocurrió en la federación y lo que está ocurriendo en la federación.

Ya mencionamos el tema de las universidades y todo esto que ya se ha venido dirimiendo en los medios de comunicación. Se habló primero por ejemplo del error imperdonable de no poner la palabra autónoma a la UNAM, fue por error, y luego el error de haber mandado un presupuesto menor al del año pasado de las propias universidades.

Pero ahora en lo que respecta al paquete económico de la Ciudad de México estamos encontrando situaciones muy preocupantes, ya el diputado Tabe señalaba algunas.

Nosotros queremos subrayar la siguiente: 10.2 por ciento de aumento al impuesto predial con respecto al año pasado. Se nos ha vendido la idea de que no va a haber aumentos más allá de la inflación y entonces cómo vamos a sacar el 10.2 por ciento más de predial que el año pasado. Cómo vamos a sacar 100 millones de pesos más que el año pasado en lo que respecta al impuesto y pago de tenencia.

Pero bueno, lo que realmente me preocupa a mí, al de la voz, y por eso quiero llamar la atención del pleno y de las diputadas y diputados que lo componen, particularmente de la Comisión de Hacienda y de Presupuesto, para lo siguiente:

El tema del Metro. El Metro tuvo un presupuesto el año pasado más menos de 17 mil millones de pesos y ahora se está hablando de un poco más de 15 mil millones de pesos. Estamos hablando de un presupuesto menor en términos reales de más de 2 mil 500 millones de pesos con la inflación. Es decir, es un presupuesto insuficiente para el funcionamiento del Metro.

Se habló de que estamos no contabilizando lo que es el fideicomiso y les quisiera yo explicar cómo funcionan las finanzas del Metro de una manera muy breve.

Los ingresos del Metro, el presupuesto del Metro se forma por 3 partidas básicamente. La primera de ellas, esos ingresos propios, lo que el usuario paga que son 5 pesos, 3 pesos van directamente al organismo y 2 pesos son fideicomiso, son ingresos propios.

El Gobierno de la Ciudad pone un subsidio y manda recursos fiscales al Metro también y luego el Metro tiene también algunos ingresos por parte de renta de locales comerciales y publicidad. Esos 3 aspectos son los ingresos básicos del Metro.

Luego cada año la Federación aporta alguna cantidad y con eso funciona el Metro, digamos ahora mal funciona el Metro porque tiene más gasto que recursos, ¿cuánto debe de gastar el Metro anualmente para estar bien dotado? 20 mil millones de pesos.

¿Cuánto se le está proporcionando en este año en este presupuesto? 15 mil millones de pesos, un déficit de 5 mil millones de pesos para el metro.

Seguramente va a venir un acuerdo del Presidente en donde van a dotar de más recursos al Metro, como año con año se hace, tendrá que ser para que funcionen bien las cosas de más de 5 mil millones, si no estamos en números rojos de una manera muy grave.

Lo estoy haciendo así, estoy llamando la atención porque imagínense ustedes, amigas y amigos, que tengamos todavía un déficit mayor al que ya tenemos, un déficit acumulado y en qué se va a repercutir en no poder comprar las refacciones.

De entrada, cuando sube el dólar, cuando sube 50 centavos el dólar se aumentan proporcionalmente a ese aumento de dólar las refacciones porque se compran la mayoría en dólares y en euros, por lo tanto, cada vez que sube el dólar tenemos problemas financieros en este organismo tan importante para la ciudad.

Es lo que yo quería comentar. Ojalá tengamos la oportunidad de revisar esto en la Comisión de Hacienda, en la Comisión de Presupuesto y en Comisiones Unidas, muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates la participación que han hecho los diputados.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de diciembre del 2018 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se informa que el sistema de asistencia electrónica abrirá a las 08:00 horas y el mismo cerrará 15 minutos después de que se haya hecho la declaración de apertura de la sesión por parte de esta Presidencia.



